

AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA BASES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO INFORMATIVO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del año 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes, y en el Decreto Supremo N° 24, de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en el Instructivo Presidencial N° 1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago y sus modificaciones posteriores; y lo establecido en la Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO :

1º. Que, la Subsecretaría de Transportes, requiere contratar el servicio de "**Impresión de Material Gráfico Informativo**" con el objeto de apoyar las labores de la Gerencia de Vinculación Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano (en adelante, "la Secretaría Ejecutiva" o "DTPM") y las demás Gerencias del DTPM que lo requieran, en la provisión del servicio de impresión de material gráfico informativo, de artículos tales como: volantes, dípticos, trípticos, polípticos, pendones, lienzos, gigantografías, stickers, entre otros productos; el cual servirá de apoyo en la realización de las distintas actividades o campañas informativas, destinadas a orientar de manera permanentemente a la ciudadanía usuaria y no usuaria del Sistema de Transporte Público Metropolitano. El oferente que resulte seleccionado producto de este proceso de Licitación Pública deberá tener la capacidad operativa, técnica y logística para imprimir el material, según las especificaciones y plazos requeridos por el DTPM en cada Orden de Trabajo. Lo anterior, toda vez que en muchas ocasiones se hace necesario contar con dicho material impreso con la premura necesaria para comenzar a informar anticipadamente sobre cualquier situación que afecte o beneficie a los usuarios y usuarias del Sistema.

2º. Que, según lo informado por la Gerencia de Administración y Personas de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, existen los recursos necesarios para la contratación de los servicios que se licitarán.

3º. Que, en consecuencia, considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones legales vigentes, se hace necesario convocar a una Licitación Pública con el objeto de contratar el servicio requerido.

4º. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley

Nº 19.886 y su Reglamento, se elaboraron las Bases de Licitación que se aprueban por el presente acto administrativo, las que observan los principios de igualdad y libre concurrencia de las/los oferentes al llamado, que rigen los procedimientos concursales y cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

5º. Que, conforme se establece en las bases de licitación que por este acto se aprueban, corresponde además designar en este acto a los integrantes de la comisión evaluadora.

R E S U E L V O :

1º. AUTORIZÁSE el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de "**Impresión de Material Gráfico Informativo**", a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2º. APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para la contratación del servicio singularizado precedentemente, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 1º: NORMATIVA

La presente licitación pública se rige por la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, y estas Bases, las que se encuentran a su vez conformadas por Bases Técnicas, Bases Administrativas, además de sus correspondientes Anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para quienes participen en la presente licitación, entendiéndose que son aceptadas por el/la oferente por el sólo hecho de presentar una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas Económicas de los/las oferentes.
- Los antecedentes solicitados a cada oferente.
- Las consultas a las Bases formuladas por las/los participantes y las respectivas respuestas evacuadas por la Subsecretaría de Transportes.
- Las aclaraciones y modificaciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la Subsecretaría de Transportes.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite la Subsecretaría de Transportes.
- El acta de evaluación de ofertas técnicas.
- El acta de evaluación de ofertas económicas.
- La resolución exenta de adjudicación.
- El Contrato de prestación de servicios.
- La resolución exenta de aprobación del Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 2º: TIPO DE LICITACIÓN, OFERENTES E INHABILIDADES

La contratación en referencia se realizará a través de una licitación pública regulada por las presentes bases, la que se desarrollará en una sola etapa, mediante adjudicación simple.

La presente licitación pública se formalizará mediante la suscripción de un contrato con el adjudicatario.

En la licitación pública que por este acto se convoca podrán participar, en calidad de oferentes, **personas naturales y jurídicas, chilenas o extranjeras**, quienes, cumpliendo los requisitos especificados en estas bases de licitación, presenten una propuesta en la forma y plazo establecidos en estas.

Los oferentes no podrán incurrir en las siguientes inhabilidades o prohibiciones:

- a) Las establecidas en el artículo 4 y 35 quáter de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) La dispuesta en la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, respecto de las personas jurídicas que, al momento de la presentación de la oferta, se encuentren inhabilitadas para celebrar actos y contratos con organismos del Estado.
- c) Tampoco podrán contratar con la Administración, quienes hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, inciso segundo, letra d), del DFL N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia.
- d) Asimismo, no podrán contratar con la Administración aquellos que hayan sido condenados con la pena de inhabilitación para contratar con el Estado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre delitos económicos.

A fin de acreditar esta situación las/los proponentes deberán suscribir la declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, conforme con lo establecido en el artículo 9°, apartado I, numeral 1 de estas bases.

No obstante lo anterior, la Subsecretaría se reserva la facultad de confirmar la información declarada en el registro de sentencias condenatorias por prácticas antisindicales o desleales, de la Dirección del Trabajo, en el registro de personas jurídicas condenadas a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y en el registro de sanciones llevado por la citada Dirección, así como en otros registros públicos análogos

2.1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Las personas naturales y/o jurídicas podrán asociarse para la presentación de una oferta, con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas propuestas y, en dicho caso, deberán formalizar la unión estableciendo la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Subsecretaría, con una vigencia no inferior a la vigencia de la contratación, mediante documento público o privado, el que deberá acompañarse como antecedente para ofertar.

Las participaciones que se realicen de manera conjunta por varias personas naturales y/o jurídicas deberán individualizar a cada una de ellas, indicando expresamente que actúan de la forma señalada e indicar el nombre del representante o apoderado común con poderes suficientes, de acuerdo al formulario adjunto en el Anexo N° 1 de estas bases. Con todo, para la presentación de la oferta deberán ajustarse a lo señalado en el literal d), del apartado I antecedentes Generales de la/el Proponente del artículo 9 de estas bases de licitación.

Quienes participen de manera conjunta deberán presentar una única propuesta que comprenda todos los antecedentes requeridos en estas bases para las ofertas técnica y económica.

ARTÍCULO 3°: COMUNICACIONES, PLAZOS Y ETAPAS DE LA LICITACIÓN

Todas las comunicaciones que deban efectuarse con motivo de esta licitación pública se harán por medio del portal www.mercadopublico.cl.

Los plazos a que se haga referencia en estas Bases son de días hábiles, salvo que se señale expresamente lo contrario. Se entenderá que son días inhábiles los sábados, domingos y festivos. En el evento que el último día de un plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Compras, los plazos establecidos en estas Bases comenzarán a correr una vez notificado el documento, acto o resolución de que se trate, esto es, 24 horas después de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl. Lo anterior, con excepción de los plazos para presentar ofertas contenido en el artículo 7°, relativo al "Plazo y Forma de Presentación de las Ofertas" de estas Bases, los que comenzarán a correr desde la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del llamado a licitación, dado sus efectos generales.

Las etapas y plazos para la presente licitación son los siguientes:

	Etapas	Descripción
1	Publicación del llamado en www.mercadopublico.cl	Día 0 (cero)
2	Cierre de recepción de ofertas	Las ofertas se recibirán hasta las 15:01 horas del 15° día hábil , después de publicadas las Bases en el portal web www.mercadopublico.cl ; en caso de recaer en un día inhábil, se prorrogará al día hábil siguiente.
3	Charla informativa	Se llevará a cabo el 2° día hábil a las 11:00 horas, contado 24 horas después de publicadas las presentes Bases de Licitación
4	Preguntas o consultas sobre las bases	Las consultas podrán efectuarse por las/los oferentes, dentro de los 4 días hábiles siguientes, contado 24 horas después de publicadas las presentes bases.
5	Publicación de las respuestas a las preguntas y consultas sobre las bases y aclaraciones	Las consultas serán respondidas dentro de los 8 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para efectuar consultas, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° de las presentes bases.
6	Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas técnicas y económicas se efectuará a las 16: 00 horas del día hábil siguiente al cierre del proceso y plazo de presentación de las ofertas.
7	Adjudicación:	Se efectuará mediante el correspondiente acto administrativo en un plazo de 25 días hábiles, contados desde el cierre de recepción de ofertas.

Con todo, las/ los oferentes deben tener presente que las presentes bases y por lo tanto los plazos señalados previamente, pueden ser objeto de modificaciones.

ARTÍCULO 4°: CHARLA INFORMATIVA

Con el objeto de entregar una visión general del servicio requerido, la Subsecretaría efectuará una reunión voluntaria de carácter informativa, el 2º día hábil a las 11:00 horas, contado 24 horas después de publicadas las bases de licitación.

Dicha reunión se realizará en dependencias de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, ubicadas en calle Agustinas N° 1382, comuna de Santiago, Región Metropolitana. En el evento de ser necesario, la Charla se podrá efectuar mediante teleconferencia, caso en el cual será informado el link para la conexión mediante una publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl

La charla informativa será de carácter opcional para quienes deseen presentar ofertas, sin perjuicio de lo cual la inasistencia a ésta no exime a los interesados de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su oferta, ni del cumplimiento de los requisitos o exigencias técnicas que deben cumplir las mismas, como tampoco los exime de la obligación de suscribir el contrato si su oferta resultara adjudicada y/o cumplir fiel y oportunamente la totalidad de las obligaciones contempladas en el mismo, una vez suscrito.

De dicha charla se levantará un acta que deberá ser suscrita por las/los profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano que la impartan, y por las/los oferentes que asistan o por quienes los representen para dicho efecto, con indicación del nombre y RUT de la/el oferente participante, y el N° de ID de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl.

Los interesados que deseen asistir a la charla informativa se sugiere confirmar con 24 horas de antelación, mediante envío de correo electrónico dirigido al mail compras@dtpm.gob.cl indicando el N° de ID de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl, el nombre y RUT de la/el Oferente, y el nombre, cédula de identidad, teléfono, y correo electrónico de quienes asistirán en su representación, considerando hasta dos personas por el Oferente, confirmación que sólo tendrá por objeto contar con los antecedentes para disponer de las instalaciones adecuadas para la dictación de la charla.

ARTÍCULO 5º: VISITA A TERRENO

Sin visita a Terreno: Se deja establecido que en la presente Licitación no se considera visita a terreno obligatoria. Será responsabilidad de cada Oferente realizar las visitas a terreno que estime convenientes para realizar su respectiva oferta en conocimiento de la infraestructura del Sistema de Transporte Público Metropolitano vigente.

ARTÍCULO 6º: CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

a) Consultas y respuestas:

Los interesados podrán formular consultas a las Bases, haciendo referencia al numeral del artículo y párrafo respectivo, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los **4 días hábiles siguientes, contado 24 horas después de publicado** el llamado. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, dentro de los **8 días hábiles** siguientes al vencimiento del plazo anterior, las que serán aprobadas por acto administrativo totalmente tramitado, y publicadas en el portal www.mercadopublico.cl.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

b) Aclaraciones:

Asimismo, y mediante el correspondiente acto administrativo, la Subsecretaría de Transportes podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas. En tal condición, deberán ser consideradas por las/los oferentes en la preparación de las mismas. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad al plazo establecido para responder a las consultas formuladas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de estas y, en tal condición, deberán ser consideradas por las/los oferentes en la preparación de sus ofertas.

c) Modificaciones:

Con todo, la Subsecretaría podrá modificar de oficio las presentes Bases antes de la fecha establecida para el cierre de recepción de ofertas, mediante alteraciones o variaciones que no afecten los aspectos principales de la convocatoria ni vulneren los principios de igualdad de las/los oferentes, estricta sujeción a las Bases ni libre concurrencia.

Dichas modificaciones serán aprobadas mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, otorgando la Subsecretaría un plazo prudencial para que los proveedores interesados en participar puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones. Asimismo, dependiendo de la complejidad y alcance de las modificaciones, la Subsecretaría podrá fijar una nueva instancia de preguntas y respuestas y charla informativa, en las fechas y horario que oportunamente se informe en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID de la respectiva licitación.

Las consultas, respuestas, aclaraciones y modificaciones se entenderán parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

ARTÍCULO 7º: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Para que una oferta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en estas bases.

La presentación de una oferta implica, para quien la formule, el reconocimiento de las presentes bases y su aceptación para todos los efectos legales. **Cualquier condición, prohibición, plazo o limitación que contengan las ofertas, los anexos a las bases u otro documento adicional que se acompañe a ella, tendrán como consecuencia que la oferta se tenga como no presentada, es decir, se declarará inadmisibile.**

- b) Las ofertas deberán presentarse en formato electrónico a través del Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de estas bases en el referido Portal, hasta las 15:01 horas del último día del plazo.

No se aceptarán ofertas presentadas por un conducto diferente al señalado o después del día y la hora dispuestos al efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, las ofertas podrán presentarse en soporte papel, y por tanto, fuera del sistema de información, en las circunstancias contempladas en el artículo 62º del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en la Oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en calle Amunátegui N° 139, piso 1º, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, en sobre cerrado dirigido al Subsecretario de Transportes, rotulado Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Impresión de Material Gráfico Informativo" incorporando, además, el ID correspondiente a la licitación.

- c) Cabe destacar que la totalidad de los documentos que compongan la oferta deberán presentarse en idioma español. En caso de que algunos de los documentos sean otorgados originalmente en idioma extranjero, éstos deberán acompañarse con la traducción oficial pertinente. Todos los documentos otorgados fuera de Chile deberán presentarse debidamente legalizados en conformidad al artículo 345 o 345 bis del Código de Procedimiento Civil.
- d) Sólo se admitirá una oferta por participante, entendiendo aquella como la presentación por parte de un oferente de los antecedentes requeridos en el artículo 9º "Contenido de las ofertas" y que serán evaluados bajo lo establecido en las presentes bases de licitación. Con todo, en caso de que el proveedor ingrese más de una oferta, se considerará la oferta que ingresó en último lugar (considerando fecha y hora registradas en el Sistema de Información), descartando las restantes ofertas

ingresadas.

- e) Se entenderá como "un participante" a aquella persona natural, jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP) que presente una oferta en los términos señalados en el literal anterior. En el caso de las UTP, se deja establecido que, si los mismos integrantes de una UTP se asocian dos o más veces mediante la misma figura para presentar ofertas distintas, aun cuando designen a distintos apoderados, se entenderá que se trata de un solo participante, de conformidad a lo establecido en el artículo 67 bis del reglamento de la Ley N°19.886, y en ese caso, se considerará solamente la última oferta que se haya ingresado al sistema.
- f) Finalmente, es necesario hacer presente que los archivos comprimidos en RAR, debido a que se encuentran bloqueados por sistema de seguridad institucional, no son factibles de visualizar por esta institución, por lo que se solicita no presentar los antecedentes en dichos archivos comprimidos.

ARTÍCULO 8°: VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de **210 días corridos**, contados desde el vencimiento del plazo para presentación de las ofertas.

Si dentro del plazo establecido precedentemente, la adjudicación respectiva no estuviera totalmente tramitada o suscrito el contrato, la Subsecretaría solicitará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración a los proponentes, antes de que se produzca la caducidad de la oferta, un documento en que conste la prórroga de su vigencia por un lapso de 60 días corridos. Si algún oferente no accede a la ampliación, se entenderá que se desiste de su oferta.

ARTÍCULO 9°: CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los siguientes documentos, de no encontrarse publicados electrónicamente en el portal www.mercadopublico.cl, y disponibles para su revisión por la comisión evaluadora al momento de la evaluación de las ofertas, deberán adjuntarse en formato electrónico o digital a la propuesta, a través de dicho portal:

I.- Antecedentes Administrativos

1.- Antecedentes Generales de la/el Proponente (CA1)

a) Persona Jurídica:

1. Anexo N° 1. "Formulario de presentación de ofertas".
2. Copia simple del e-RUT de la persona jurídica.
3. Copia simple de quien(es) presenta(n) la propuesta en su representación.
4. Antecedentes legales:
 - i. Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada: documento que dé cuenta de la vigencia de la persona jurídica y documento en que conste el poder de quien(es) presenta(n) la propuesta en su representación, de acuerdo a la naturaleza de la persona jurídica.
 - ii. Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada: documento que dé cuenta de la vigencia de la persona jurídica y documento en que conste el poder de quien(es) presenta(n) la propuesta en su representación, emitidos por las autoridades que correspondan.
5. Declaración jurada simple de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, según formato de "Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar", disponible en el portal www.mercadopublico.cl, o según Anexo N° 2A de estas bases.

6. Anexo N°3 "Declaración jurada simple persona jurídica socios y accionistas principales", en los casos que corresponda.

Los anexos precedentemente señalados deberán ser firmados por quien(es) tiene(n) poder para presentar la propuesta en representación de la persona jurídica, información que deberá ser consistente con los antecedentes acompañados de conformidad con este literal.

b) Persona Natural:

1. Anexo N° 1, "Formulario de presentación de ofertas".
2. Copia simple de la cédula de identidad y del e-RUT, según corresponda, en un giro en virtud del cual la oferente tribute en primera categoría de la Ley de Impuesto a la Renta.
3. Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
4. Declaración jurada simple de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, según formato de "Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar", disponible en el portal www.mercadopublico.cl, o según Anexo N° 2B de estas bases.

c) Persona Extranjera:

1. Copia simple de la documentación necesaria para acreditar su existencia legal y la personería de quien(es) presenta(n) la propuesta en su representación.
2. Para el caso de personas extranjeras con idioma distinto al español, la documentación deberá entregarse traducida al español.

d) Unión Temporal de Proveedores:

1. Información de los integrantes de la unión, de acuerdo al formato del Anexo N° 1, el que debe ser presentado de manera conjunta y debidamente firmado.
2. Conforme lo dispuesto en el artículo 67 bis del citado D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, cada integrante deberá presentar los antecedentes indicados en las letras precedentes, según corresponda, con excepción del Anexo N° 1. Para acreditar la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, quien ingrese la oferta en el portal www.mercadopublico.cl, deberá suscribir la "Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar", disponible en dicho portal, o bien, la declaración jurada simple que se acompaña como Anexo N° 2A o 2B de estas bases y las demás integrantes deberán suscribir la declaración jurada simple de acuerdo al formato del Anexo N° 2A o 2B.
3. Documento público o privado en que conste la formalización de la UTP, con una vigencia no inferior a la vigencia de la contratación y en que se establezca, a lo menos, la solidaridad entre las partes y el nombramiento de una persona como representante o apoderada común con poderes suficientes.

Quienes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de Mercado Público, portal www.mercadopublico.cl, y mantengan acreditados y disponibles en dicho portal los documentos señalados precedentemente, podrán exceptuarse de adjuntarlos a la propuesta, a excepción de las declaraciones juradas.

Por su parte, quienes no se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores deberán presentar los antecedentes legales mencionados en este apartado, por vía electrónica, a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de cierre de recepción de ofertas señalado en el artículo 7° de las presentes bases. La misma regla se aplicará en el caso de las personas inscritas en el Registro de Proveedores, respecto de aquellos antecedentes que no se encuentren acreditados y disponibles en este.

2.- Perspectiva de Género (CA2)

Se evaluará favorablemente a las/los oferentes que acrediten ser lideradas por mujeres y que han implementado condiciones o políticas inclusivas relativas a mujeres e igualdad de género. Para acreditar estos hechos deberá acompañar alguno de los siguientes documentos:

- a) Empresas lideradas por mujeres, deberá acompañar Sello Empresa Mujer (entregado por ChileCompra) en el evento que no se acompañado la Comisión evaluadora podrá verificarlo en la ficha del registro de proveedores del oferente y/o
- b) Empresas certificadas en la Norma Chilena 3262 o similares: deberá acompañar el certificado vigente de la norma otorgado por el organismo competente.

3.- Programa de Integridad (CA3)

Se evaluará favorablemente a las/los oferentes que acrediten poseer un programa de integridad y que es conocido por sus trabajadores y/o personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento, para acreditar lo anterior las/los oferentes deberán entregar la Declaración Jurada del Anexo N°6 de las presentes bases de licitación.

Se evaluará el cumplimiento en la **Presentación de Antecedentes Formales por el/la oferente (CA1)** en tiempo y forma, **Perspectiva de Género (CA2)** y **Programa de Integridad (CA3)**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado III Evaluación de ofertas administrativas del artículo 14° denominado Evaluación de las ofertas de estas bases de licitación.

II.- Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado "Bases Técnicas" de este instrumento y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos. Además, deberá incluir los documentos que se señalan a continuación:

Para ingresar la oferta técnica al portal, se sugiere que el contenido indique claramente y de manera separada, cada uno de los nombres asociados a los factores de evaluación de la Oferta Técnica, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Cartas de Recomendación (CT1.)

Se evaluará la cantidad de cartas de recomendación que el oferente presente de acuerdo con lo señalado en el artículo 14° conforme a la información requerida en el Anexo N°7.

Las cartas deben indicar el contrato o servicio prestado, la fecha del contrato o servicio prestado, la empresa o institución que la emite, debe señalar que los servicios fueron prestados satisfactoriamente y debe estar firmada por un miembro, profesional o funcionario de la empresa o institución, indicando la fecha de suscripción del documento.

En este criterio se considerarán cartas asociadas a servicios de impresión realizados por el oferente entre el año 2014 y la fecha de cierre de la recepción de las ofertas que incluya uno o más de los productos detallados en listado del Anexo N°6, conforme a la información requerida en el Anexo N°7.

Sólo serán evaluados por la Comisión Evaluadora las **5** primeras cartas de recomendación dispuestos en el Anexo N° **7**, de las presentes bases de licitación. No obstante, de manera excepcional, se considerará un exceso de **2 cartas**, que serán objeto de evaluación si

alguna de las primeras **5 cartas de recomendación** de la lista no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases, permitiendo su reemplazo, automáticamente, con la o las siguientes cartas en la lista.

2. Comportamiento contractual anterior (CT2.)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará el comportamiento contractual anterior del oferente, respecto de todos los organismos públicos. Se considerará un período anterior, contado a la fecha de cierre del proceso licitatorio de tres (3) años, aplicando la escala del artículo 14° "Evaluación de las ofertas", respecto de los registros de el/la oferente en el portal de mercado público en materia de cobro de garantías, términos anticipados de contrato, multas y/o reclamos.

3. Plazos de entrega de los productos (CT3.)

Se evaluarán los plazos de entrega de los productos, según la cantidad de días ofrecidos por el proveedor, de acuerdo a lo detallado en el Anexo N°8 denominado "Plazos de entrega de los Productos", de las presentes Bases de licitación. Luego se promediarán los puntajes obtenidos para cada producto de acuerdo a lo establecido en dicho Anexo.

En caso que el oferente no señale el plazo de entrega en alguno de los productos en el Anexo N°8, se contabilizará con la opción de plazo máximo de días de 11 a 15 días, y para efectos de la evaluación, se le otorgara 0 puntos respecto a cada plazo faltante por producto.

Para efectos de la ejecución del contrato, cabe señalar que, el plazo de entrega ofertado se considerará para todos los efectos como días hábiles, y se contabilizarán posterior al día del visto bueno o aprobación del producto por parte de la contraparte técnica de la muestra que el proveedor presente del producto a elaborar.

Cabe señalar que ante el no cumplimiento de la propuesta presentada en el Anexo 8, en el caso de adjudicarse el contrato objeto de la presente licitación, el oferente será multado por un monto ascendente a 1 UF (una unidad de fomento) impuestos incluidos, por cada día de atraso en la entrega del o los productos encomendados. Lo anterior, de acuerdo al literal e) del artículo 30 de las presentes bases.

4. Experiencia de la/el oferente (CT4.)

Se evaluará la experiencia de la/el oferente según las contrataciones incorporadas en el Anexo N° 9, denominado "Experiencia de la/el Oferente", de las Presentes Bases. En este Anexo se deberán incluir contratos o servicios que hayan sido ejecutados dentro de los últimos **10 años** contados desde el vencimiento del plazo de presentación de las ofertas y que sean **por un monto mínimo de \$500.000**, respecto de los cuales se acredite haber realizado el servicio de impresión de material gráfico, específicamente, en aquella experiencia que incluya uno o más de los productos detallados en listado del Anexo N°6.

En cuanto a la fecha de inicio y término de la contratación debe indicar mes y año, si no indica ambos datos se entenderá como no presentada esa experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia solicitada en cada una de las contrataciones incluidas en el Anexo N°9 se deberá adjuntar uno o varios documentos que en su conjunto al menos señalen:

- a) **El plazo de los servicios,**
- b) **Una descripción de los servicios,**
- c) **El valor del servicio,**
- d) **Encontrarse emitido por el respectivo mandante.**

Así por ejemplo podrá presentar a) Copia del contrato firmado o de la resolución; b) decreto que apruebe la contratación c) orden de compra, junto con las facturas respectivas con glosa que describa los servicios prestados, etc.

En el evento que falte algunos de los requisitos señalados anteriormente, el o los documento(s) no será(n) considerado(s) para efectos de acreditar la respectiva experiencia.

Sólo serán evaluados por la Comisión Evaluadora los **primeros 5 contratos** dispuestos en el Anexo N°9 de las presentes bases de licitación, los excesos de contratos no serán considerados para efectos de la evaluación. No obstante, de manera excepcional, se considerará un exceso de **2** contratos, que serán objeto de evaluación si alguno de los primeros **5** contratos de la lista no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases, permitiendo su reemplazo, automáticamente, con el o los siguientes contratos en la lista.

Las/los oferentes que se presenten como Unión Temporal de Proveedores (UTP) deberán acompañar solo un Anexo N° 9, en el que podrán señalar la experiencia de todos o cualquiera de las personas naturales o jurídicas que componen la UTP, evaluándose solamente el número de contratos señalados en los párrafos anteriores. En el evento que la UTP presente más de un Anexo de Experiencia del Oferente, solamente será evaluado el primer documento subido a la plataforma www.mercadopublico.cl.

El antecedente deberá presentarse en archivo PDF bajo la denominación "Experiencia de la/el Oferente", respetando el formato del Anexo N° 9.

III.- Oferta Económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el valor total neto de los servicios, conforme a lo establecido en el anexo N° 6, denominado "Oferta Económica" de las presentes Bases de Licitación. Dicho valor deberá estar expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal el detalle de la Oferta Económica que se acompaña como Anexo N° 6 de estas bases, en la que se indique claramente el desglose de los costos involucrados y la naturaleza y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido los que, en consecuencia, deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

Se deja constancia que **el presupuesto máximo disponible para la contratación objeto de esta licitación es de hasta \$50.000.000.-**, incluido en el valor de los impuestos que lo afectan y todos los costos asociados realización de los requerimientos señalados en esta Bases.

Asimismo, la presente contratación es **a serie de precios unitarios y la ejecución del contrato se realizará mediante órdenes de trabajo**, en las que se deberán señalar las tareas a desarrollar, cantidad y precio de éstas. El precio total de las tareas ejecutadas de todas las ordenes de trabajo será hasta el precio total del contrato, esto es, de \$50.000.000.-

Cabe señalar que, para efectos de la evaluación, la presentación de los **Anexos N° 6, N°7, N°8 y N°9 de las presentes bases de licitación, tienen el carácter de esencial, de modo que en caso de verificarse la omisión de uno o más de ellos, esta no podrá ser subsanada, por tanto, la oferta será considerada inadmisibile.**

Sin perjuicio de ello y en virtud del artículo 13° "Solicitud de Aclaraciones" de estas bases, en caso de dudas la comisión evaluadora podrá solicitar aclaraciones con respecto a las ofertas.

ARTÍCULO 10°: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 31° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no se requerirá a las/los oferentes la presentación de garantía de seriedad de la oferta, por tratarse las presentes bases de licitación de una contratación inferior a 2.000 UTM.

ARTÍCULO 11°: APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las propuestas técnicas y económicas se efectuará a las 16:00 horas del día hábil siguiente al vencimiento del plazo para presentar las ofertas regulado en el artículo 7° de las presentes Bases, en un solo acto. Sólo se procederá a revisar las ofertas enviadas electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl.

Las ofertas que no sean remitidas electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, o cuando incurra en alguno de los supuestos señalados en el artículo anterior, serán declaradas inadmisibles, devolviéndose a los respectivos participantes, los antecedentes que hayan presentado en la medida que así lo soliciten.

Lo anterior, no obsta a que por cualquier error u omisión de fondo que se constate en el posterior proceso de revisión de las ofertas, se desestime aquella propuesta que no se ajuste a lo dispuesto en estas bases.

ARTÍCULO 12°: ERRORES U OMISIONES FORMALES DE LAS OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el artículo 40° del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Subsecretaría podrá solicitar a las/los oferentes, que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas y de los demás documentos solicitados, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a éstos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de las/los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de las/los oferentes a través del Sistema de Información o foro inverso disponible en el Portal.

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que las/os oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación, solamente respecto al ítem I "Antecedentes Generales de la/el Proponente" del artículo 9° "Contenido de las Ofertas" de las presentes bases de licitación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de **48** horas, contadas desde su notificación, esto es, una vez transcurridas **24** horas desde la publicación del requerimiento en el portal, para que el/la oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, de acuerdo con la funcionalidad disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

La presentación de los antecedentes solicitados, en la forma y dentro del término requerido en este artículo, será considerada por la Comisión Evaluadora al momento de la evaluación de la respectiva oferta, específicamente en el factor "Presentación de antecedentes formales por las/los oferentes" (CA1), según lo estipulado en el artículo 14° denominado "Evaluación de las Ofertas", en concordancia a lo señalado en el artículo 9° "Contenido de las Ofertas", de estas Bases.

ARTÍCULO 13°: SOLICITUD DE ACLARACIONES

La Subsecretaría podrá solicitar a las/los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas, quienes tendrán un plazo máximo de 48 horas, que se contarán una vez transcurrido 24 horas desde la publicación del requerimiento para responder a lo solicitado a través del Sistema de Información.

Las aclaraciones que se pidan o que se den, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre las/los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases.

ARTÍCULO 14°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I. Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por tres funcionarias/os públicos, ya sea de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría de Transportes, o en sus programas dependientes, o a otros órganos de la Administración del Estado.

La integración de la comisión será sancionada mediante el mismo acto administrativo que apruebe las presentes bases de licitación.

Al respecto, los miembros de la Comisión Evaluadora, previo a proceder a la evaluación de las propuestas recibidas, y como parte del control de probidad del proceso de licitación, deberán declarar que no presentan conflictos de intereses con los oferentes, conforme a lo establecido en el **artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras y al artículo 35° nonies de la Ley N° 21.634, que modifica la Ley de Compras**. Asimismo, se comprometen a mantener confidencialidad en cuanto al contenido de las bases y a las deliberaciones durante el proceso de evaluación, así como también, a no aceptar donativos de terceros durante el proceso de evaluación, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad al evaluar, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y del artículo 6° bis del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:

- Tener contactos con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados en las presentes bases y en la normativa de compras públicas.
- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
- Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.

La presentación de los antecedentes generales del proponente, así como las propuestas técnicas y económicas se evaluarán sobre la base de su correspondencia o adecuación con los criterios y sus ponderaciones que se indican en el apartado siguiente.

II. Evaluación de Ofertas:

TABLA N°1: Criterios y Puntajes de la Evaluación de Ofertas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
TIPO	CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	% TOTAL
Administrativo	Cumplimiento requisitos formales (CA1)	60%	5%
	Perspectiva de Género (CA2)	20%	
	Programa Integridad (CA3))	20%	
Técnico	Cartas de Recomendación (CT1)	20%	35%
	Comportamiento Contractual Anterior (CT2)	20%	
	Plazos de Entrega de los Productos (CT3)	30%	
	Experiencia del/la Oferente (CT4)	30%	

Económico	Precio	100%	60%
TOTAL			100%

III. Evaluación Administrativa de las Ofertas:

La evaluación de los antecedentes Administrativos se hará sobre la base de una escala de notas de 0 a 100 y considerando los criterios y puntajes que se especifican en la Tabla N°2 inserta a continuación. El Puntaje Técnico de cada oferta (PAD (i)), corresponderá a la suma de los puntos obtenidos en cada ítem evaluado.

TABLA N°2: Criterios y Puntajes de la Evaluación de Ofertas Administrativa

CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN %
(CA1). Presentación de antecedentes formales por las/los oferentes (60%)	Cumple con acompañar los antecedentes formales al momento de presentar la oferta	El/la oferente presenta todos los antecedentes administrativos, conforme a lo establecido en el numeral 1 "Antecedentes Generales de la/el Proponente (CA1), del apartado I Antecedentes Administrativos del artículo 9° de las Bases Administrativas: 100 puntos	60%
		El/la oferente no presenta todos los antecedentes requeridos en las Bases de licitación, pero lo subsana dentro del período establecido en el artículo 12° "Errores u Omisiones Formales de las Ofertas" de las Bases Administrativas, una vez requerido a través del foro inverso por la entidad licitante: 50 puntos.	
		El/la oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos en las Bases de licitación, y no lo subsana dentro del período establecido en el artículo 12° "Errores u Omisiones Formales de las Ofertas", una vez	

		requerido a través del foro inverso por la entidad licitante: 0 puntos.	
(CA2) Perspectiva de Género (20%)	El/la oferente debe presentar el certificado vigente de la norma otorgado por el organismo competente.	El/la oferente cuenta con ambas o alguna de las siguientes certificaciones a) certificado Norma Chilena 3262 o similares b) Certificado con sello mujer : 100 puntos	20 %
		El/la oferente no cuenta con ninguna certificación: 0 puntos	
(CA3) Programa de Integridad (20%)	El/la oferente debe presentar el Anexo 10 y Programa de Integridad	El/la oferente declara en el Anexo 10 poseer un programa de integridad y que es conocido por su personal 100 puntos	20%
		El/la oferente declara en el Anexo 10 no poseer un programa de integridad y/ o que no es conocido por su personal. 0 puntos	

La evaluación administrativa tendrá una ponderación del **5% del puntaje total.**

IV. Evaluación de Ofertas Técnicas:

La evaluación de las ofertas técnicas se hará sobre la base de una escala de notas de 0 a 100 y considerando los criterios y puntajes que se especifican en la Tabla N°3 inserta a continuación. El Puntaje Técnico de cada oferta (PTEC (i)), corresponderá a la suma de los puntos obtenidos en cada ítem evaluado.

La evaluación técnica tendrá una ponderación del **35%** del puntaje total.

La Comisión Evaluadora realizará el estudio y análisis de los antecedentes presentados en cada oferta y podrá verificar la veracidad de estos mediante contacto con los emisores de los antecedentes o sus empleadores o mandantes a través de cualquier medio como por ejemplo correo electrónico y llamada telefónica. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el emisor del antecedente sea el proponente, el contacto sólo podrá verificarse a través del medio dispuesto por las presentes bases de conformidad al artículo 27 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para la evaluación y calificación de las Propuestas Técnicas se considerarán los siguientes criterios generales y subcriterios, con los puntajes que se indican:

TABLA N°3: Criterios y Puntajes de la Evaluación de Ofertas Técnicas

(CT) CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN %
--	-------------------------------------	---	--------------------------

(CT1) Cartas de Recomendación	Se evaluará la cantidad de cartas de recomendación que el oferente presente de acuerdo con lo señalado en el artículo 9º, II.- Oferta Técnica, numeral 1, conforme a la información requerida en el Anexo N°7.	El/la oferente presenta 5 cartas de recomendación: 100 puntos.	20%
		El/la oferente presenta 3 o 4 cartas de recomendación: 70 puntos.	
		El/la oferente presenta 1 o 2 cartas de recomendación: 30 puntos.	
		El/la oferente no presenta cartas de recomendación: 0 puntos.	
(CT2) Comportamiento Contractual Anterior	Se evaluará de acuerdo con lo señalado en el artículo 9º, II.- Oferta Técnica, numeral 2, de las bases de licitación.	Si el/la oferente no presenta registros en el portal de mercado público en materia de cobro de garantías, términos anticipados de contrato, multas y/o reclamos, obtendrá: 100 puntos	20%
Si el o la oferente presenta 1 a 2 registros en el portal de mercado público en materia de cobro de garantías, términos anticipados de contrato, multas y/o reclamos, obtendrá: 70 puntos			

		Si el o la oferente presenta 3 registros en el portal de mercado público en materia de cobro de garantías, términos anticipados de contrato, multas y/o reclamos, obtendrá: 30 puntos	
		Si el o la oferente presenta 4 o más registros en el portal de mercado público en materia de cobro de garantías, términos anticipados de contrato, multas y/o reclamos, obtendrá: 0 puntos	
(CT3) Plazos de Entrega de los Productos	Se evaluarán los plazos de entrega de los productos, según la cantidad de días ofrecidos por el proveedor, detallados en el Anexo N°8 denominado "Plazos de entrega de los Productos", de las presentes Bases de licitación. Luego se promediarán los puntajes obtenidos para cada producto de acuerdo a lo establecido en dicho Anexo.	El/la oferente que declare en su propuesta un plazo de entrega entre 1 a 5 días hábiles obtendrá: 100 puntos	30%
		El/la oferente que declare en su propuesta un plazo de entrega entre 6 a 7 días hábiles obtendrá: 70 puntos	
		El/la oferente que declare en su propuesta un plazo de entrega entre 8 a 10 días hábiles obtendrá: 30 puntos	
		El/la oferente que declare en su propuesta un plazo de entrega entre 11 y 15 días hábiles obtendrá: 0 puntos	
(CT4) Experiencia del/la Oferente	Se evaluará la experiencia de la/el oferente en labores señalada en el artículo 9º "Contenido de las ofertas", apartado II "Oferta Técnica" del numeral 4 "Experiencia de la/el Oferente," de acuerdo con la información solicitada en el Anexo N°9.	El/la oferente acredita la realización de 5 o más servicios o contratos obtendrá: 100 puntos.	30%
		El/la oferente acredita la realización de 3 o 4 servicios o contratos obtendrá: 70 puntos.	
		El/la oferente acredita la realización de entre 1 y 2 servicios o contratos obtendrá: 30 puntos	
		El/la oferente no acredita la realización de servicios o contratos obtendrá: 0 puntos	

Se entenderá que las ofertas cumplen con los requisitos técnicos y, en consecuencia, califican técnicamente, al obtener un **Puntaje Técnico igual o superior a 60 puntos**. Las ofertas que obtengan puntuaciones inferiores a las señaladas serán descalificadas.

V. Evaluación de Ofertas Económicas:

1.- Propuesta sin factor de ponderación, general:

La evaluación de las ofertas económicas se realizará, solo respecto de aquellas propuestas que hayan calificado técnicamente, procediendo a analizarlas y clasificarlas sobre la base de una escala de notas de 0 a 100, de acuerdo con el monto total de la oferta económica, presentada de acuerdo con el Anexo N° 6 de las presentes Bases de licitación.

Obtendrá el máximo puntaje económico la oferta de menor monto. Las restantes ofertas económicas obtendrán un puntaje que se le asignará a cada una en función de aquella de menor monto, aplicando la expresión contenida en la Tabla N° 4 siguiente:

TABLA N° 4: PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

$PEC(i) \equiv \frac{P(\min) \times 100}{P(i)}$
donde: PEC(i) : Puntaje económico de la oferta i P(i) : Monto total de la oferta i P(min) : Oferta de menor monto

VI. Evaluación y Puntaje Final de las Ofertas:

El Puntaje Final de cada oferta (PF(i)) se determinará sobre la base de su evaluación administrativa, técnica y económica y, se obtendrá aplicando a los puntajes respectivos, los ponderadores que se indican en la Tabla N° 5:

TABLA N° 5: PONDERADORES DE LA EVALUACIÓN FINAL

PONDERADORES	
Ponderador Administrativo	5 %
Ponderador Técnico	35%
Ponderador Económico	60%

El puntaje final del proceso de evaluación de cada oferta se obtendrá sumando los productos que se obtienen de multiplicar el ponderador administrativo aplicable al caso por el puntaje administrativo, el ponderador técnico aplicable al caso por el puntaje técnico, y el ponderador económico aplicable al caso por el puntaje económico obtenido, de acuerdo con lo indicado en la Tabla N° 6:

TABLA N° 6: CÁLCULO DEL PUNTAJE FINAL DE LAS OFERTAS

$PF(i) = PAD(i) \times \text{PONDERADOR ADMINISTRATIVO} + PTEC(i) \times \text{PONDERADOR TÉCNICO} + PEC(i) \times \text{PONDERADOR ECONÓMICO}$
donde: PF(i) : Puntaje Final de la oferta i PAD(i) : Puntaje administrativo de la oferta i PTEC(i) : Puntaje técnico de la oferta i PEC(i) : Puntaje económico de la oferta

VII. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si en la evaluación final se produjera un empate entre 2 o más ofertas, éste se resolverá aplicando los criterios de evaluación en el siguiente orden de prelación:

- a) Criterio Económico
- b) Cartas de Recomendación (CT1)
- c) Plazos de entrega de los productos (CT3)
- d) El orden de ingreso de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl.

En este último caso si las ofertas fueran ingresadas a la misma hora o que el portal

www.mercadopublico.cl se hubiese encontrado inhábil para realizar la presentación de las ofertas y de existir empate, éste se decidirá a través de sorteo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada, los que tendrán escrita la individualización de la/el oferente. Éstos, serán depositados en una caja cerrada, de la que se extraerá un boleto por cualquier miembro de la Comisión Evaluadora. Se considerará adjudicado a la/el oferente cuyo boleto sea extraído, situación que deberá constar en el Acta de Evaluación.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todas las personas integrantes de la Comisión Evaluadora. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado e indicará a qué Oferente se sugiere adjudicar la licitación, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados.

ARTÍCULO 15°: DE LA ADJUDICACIÓN

La Subsecretaría adjudicará la licitación a la/el oferente que haya presentado la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las presentes bases aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio, o rechazará fundadamente todas las ofertas por resultar inconvenientes a sus intereses, declarando en este caso desierta la licitación, por resolución fundada, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.886.

La adjudicación se efectuará mediante el correspondiente acto administrativo, dentro de los **25 días hábiles** contados desde el cierre de la etapa de recepción de ofertas, notificándose dicho acto administrativo mediante su publicación en el Sistema de Información. El acto administrativo de adjudicación deberá especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo previsto precedentemente, la Subsecretaría, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la expiración del referido plazo, informará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, indicando el nuevo plazo para la adjudicación.

15.1 ACLARACIONES Y/O CONSULTAS DE LA ADJUDICACIÓN

Se podrán enviar consultas referentes a la adjudicación hasta dentro del 3° día hábil de notificada. Las consultas se efectuarán a través de al correo electrónico compras@dtpm.gob.cl, casilla de la Subsecretaría de Transportes, o bien, mediante el Sistema de Información y serán respondidas por el mismo medio a través del cual hubieren sido ingresadas.

15.2. READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desistiere de su oferta, de firmar el contrato, no se inscribiese en el Registro Proveedores de Mercado Público, o no cumpliera las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción del contrato, en los plazos que se establecen en las presentes Bases, la Subsecretaría podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación, le siga en puntaje y cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases, y así sucesivamente, dentro del plazo **de 30 días hábiles contados** desde la publicación de la adjudicación original, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

ARTÍCULO 16°: FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adjudicada la presente licitación, la Subsecretaría redactará el respectivo contrato, que deberá ser suscrito en un plazo entre 10 y 20 **días hábiles** siguientes, contados desde la publicación del acto de adjudicación señalado en el artículo precedente, a menos que la Subsecretaría requiera de un mayor lapso para un mejor estudio de los antecedentes del caso.

Si el/la oferente adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, deberá inscribirse en el plazo de **10 días hábiles**, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de su oferta. De este modo, para proceder a la firma del contrato, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito en el referido Registro de Proveedores en estado "Hábil".

Previo a la firma del contrato, el/la oferente adjudicado deberá hacer entrega de los siguientes documentos a la Subsecretaría:

a) Persona Jurídica:

1. Antecedentes legales:
 - i. Tratándose de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada:
 - Fotocopia simple del instrumento público en el que conste el poder de su(s) representante(s).
 - Documento que acredite la vigencia de la persona jurídica y documento que acredite la vigencia del poder de su(s) representante(s), de acuerdo a la naturaleza de la persona jurídica, ambos con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde su emisión.
 - ii. Tratándose de persona jurídica que no tenga el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada: antecedentes que acrediten su vigencia y la de la personería de su(s) representante(s), emitidos por las autoridades que correspondan, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde su emisión.
2. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración, en los términos que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público del presente año, si correspondiere. En el evento de que la adjudicataria se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o no acompañe los referidos certificados, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.
3. Declaración jurada simple de persona jurídica en cumplimiento de la letra e) del artículo 7° de la Ley N° 20.285 (Anexo N° 3).
4. Declaración jurada simples de ausencia de inhabilidad del artículo 33° de la Ley N° 21.595, sobre delitos económicos (Anexo N°4)

b) Persona Natural:

1. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración, en los términos que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público del presente año, si correspondiere. En el evento de que la adjudicataria se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o no acompañe los referidos certificados, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.
2. Declaración jurada simple, debidamente firmada, acreditando que no afectan a la/el oferente adjudicado las inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 4 incisos 1° y 6° de la Ley 19.886, ni ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del DFL N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL

Nº211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia (según formulario contenido en Anexo N°2 de las Bases).

5. Declaración jurada simple de ausencia de inhabilidad del artículo 33º de la Ley N° 21.595, sobre delitos económicos (Anexo N°4)

c) Persona Extranjera:

1. Documentación necesaria para acreditar su existencia legal y la personería de su(s) representante(s).
2. Para el caso de personas extranjeras con idioma distinto al español, la documentación deberá entregarse traducida al español.

d) Unión Temporal de Proveedores:

1. Cada integrante deberá presentar los antecedentes indicados en las letras precedentes, según corresponda.
2. Fotocopia de la escritura pública en que conste la formalización de la unión temporal de proveedores y se establezca, a lo menos, la solidaridad entre las partes, el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes y que la vigencia de esta unión no sea inferior a la vigencia de la contratación.

Además, los antecedentes requeridos en el literal A y en el literal B de este artículo, deberán ser presentados por cada uno de sus integrantes, según corresponda.

Todos los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores adjudicada deberán encontrarse inscritos y hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Si alguno de los integrantes no se encuentra inscrito o hábil, deberá inscribirse en el plazo de **10 días hábiles**, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de su oferta; de no cumplir con dicho requisito, la unión temporal de proveedores adjudicada se encontrará inhabilitada para suscribir el respectivo contrato, a menos que el integrante inhabilitado se retire dentro del plazo de los **15 días hábiles** siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación; pudiendo celebrarse el contrato con la Unión conformada por el resto de los integrantes, la que en todo caso debe quedar conformada por, a lo menos, 2 integrantes. Cabe agregar que el integrante que se haya retirado no debe ser de aquellos que hubiesen reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.

Como consecuencia de la Unión Temporal de Proveedores, la Subsecretaría podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza.

De igual forma, el pago efectuado por la Subsecretaría a cualquiera de sus integrantes será válido y extinguirá la deuda con respecto a los otros en la parte en que hubiere sido satisfecha, sin perjuicio de la representación que los miembros de la Unión establezcan para los efectos del proceso de licitación.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Subsecretaría requiriera documentación complementaria producto de la revisión de los antecedentes precedentemente indicados. En caso que el adjudicatario no entregue la documentación dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo o se formulen reparos a algún documento entregado, la Subsecretaría otorgará por correo electrónico, un plazo adicional de hasta dos días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones. Si transcurrido este plazo el adjudicatario no hiciera entrega de los documentos faltantes o no subsanare las observaciones que se le hubieren formulado, la Subsecretaría estará facultada para evaluar la conveniencia de conferir un nuevo plazo, o bien, dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar la segunda oferta mejor evaluada si aquella fuere conveniente a sus intereses. Si la segunda oferta tampoco cumple con lo recién señalado, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar la tercera oferta mejor evaluada, procedimiento que se podrá realizar tantas veces como sea necesario.

ARTÍCULO 17°: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, el adjudicatario deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, una garantía extendida con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Subsecretaría, tomada a favor de la Subsecretaría de Transportes, RUT N° 61.212.000-5, por la suma equivalente al 5% del precio total del contrato, impuestos incluidos. Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa: **"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de "Impresión de Material Gráfico Informativo", y las obligaciones que ordena el artículo 11° de la Ley N° 19.886"**.

La vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo total del contrato más 90 días hábiles como mínimo, contados desde la fecha de término del mismo.

Dicha garantía puede consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguro u otro instrumento que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.

En el evento que la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la contratación esté constituida por un certificado de fianza, este deberá reunir la característica de ser pagadero a primer requerimiento, a fin de asegurar el pago de manera rápida y efectiva.

En caso de que la garantía de fiel y oportuno cumplimiento consista en una póliza de seguro, ésta deberá cubrir las multas a que se refiere el artículo 22° sobre "Multas", de estas bases de licitación. Además, deberá ser constituida a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Comisión para el Mercado Financiero, extendida a nombre de la Subsecretaría de Transportes. En este caso, junto a su entrega, el adjudicatario deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

La garantía podrá otorgarse electrónicamente, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, y en el artículo 68 inciso 3° del Reglamento de Compras Públicas, o bien físicamente caso en el cual deberá entregarse en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes, ubicada en calle Amunátegui 139, Piso 1, comuna y ciudad de Santiago, en sobre cerrado dirigido al Jefe de Compras del Directorio de Transporte Público Metropolitano, rotulado "**Garantía de fiel cumplimiento del Contrato del Servicio de Impresión de Material Gráfico Informativo y las obligaciones que ordena el artículo 11° de la Ley N°19.886**", con indicación del N° de ID de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl y el nombre del adjudicatario.

La Contraparte técnica, podrá verificar la autenticidad de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, en este sentido, la contratada al momento debe presentar la garantía, deberá indicar nombre, número de teléfono y correo electrónico del ejecutivo o persona o área de la institución encargada de la emisión de la garantía para verificar la autenticidad de la misma. Este requisito no será necesario en caso que la garantía presentada contenga un código de verificación como por ejemplo código QR que permita comprobar su autenticidad.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato será devuelta después de finalizados los servicios, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma.

Si la contratada no cumple con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, la Subsecretaría queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

ARTÍCULO 18°: PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato comenzará a regir **a contar de la fecha de Notificación de Inicio de Contrato, posterior a la total tramitación del acto administrativo que**

lo apruebe y su vigencia será de **24 meses, o bien hasta agotar el monto máximo disponible de hasta \$50.000.000.- Cincuenta millones de pesos chilenos, todos los impuestos incluidos**, cualquiera de estas circunstancias ocurra primero.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, por razones de buen servicio y debido a la necesidad en dar continuidad a las tareas objeto del contrato que derive de estas bases de licitación, los servicios podrán comenzar a prestarse con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato que se suscriba, no obstante, los pagos a que ello dé lugar sólo podrán cursarse una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe.

Además, el contrato podrá renovarse por acuerdo entre las partes por el mismo período, por una sola vez, en los términos del artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 19.886, siempre que existan motivos fundados para ello, tales como la existencia de servicios pendientes no imputables al contratista y que no puedan suspenderse, aplazarse o diferirse sin grave riesgo para la continuidad de los servicios de transporte que presta el Sistema o la existencia de necesidades impostergables de la Subsecretaría de Transportes de contar con servicios que contribuyan al mejor cumplimiento de sus atribuciones y deberes legales, debiendo dicha renovación ser aprobada mediante resolución fundada.

En caso de renovarse la vigencia de la contratación de conformidad a lo señalado en este artículo, el contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento en los mismos términos referidos en el artículo 17° de estas bases, y la vigencia de la unión temporal de proveedores si correspondiere, todo lo anterior en concordancia con el nuevo plazo de vigencia de la contratación. La renovación de la garantía de fiel cumplimiento y de la unión temporal de proveedores deberá realizarse a más tardar a la fecha de la firma de la renovación del contrato.

En este caso, el precio del contrato podrá reajustarse de acuerdo al porcentaje de variación experimentado por el IPC del período de vigencia del contrato anterior, en base a la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadísticas, a la fecha de la resolución que aprueba la renovación del contrato. En los casos que corresponda y siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 19°: PRECIO, PAGO Y FACTURACIÓN

1. Precio

La Subsecretaría pagará a la contratada por los servicios que por este acto se contratan la suma de hasta \$50.000.000.-, todos los impuestos incluidos, si corresponden, que se pagarán de la forma descrita en el siguiente numeral.

2. Pago

Los pagos por la prestación de los servicios que por este acto se licitan, se efectuarán conforme a lo establecido en la propuesta económica de la/el oferente y en las correspondientes Ordenes de Trabajo. El precio convenido en el Contrato no estará afecto a reajustes.

El pago se efectuará contra recepción conforme y aprobación de los informes, por parte de la Contraparte Técnica, de acuerdo con lo solicitado y valorizado en cada Orden de Trabajo, y su anexo, si lo hubiere, previa presentación de la factura correspondiente.

Se entenderá que un informe se encuentra aprobado cuando cuenta con el visto bueno de la Contraparte Técnica, esto es, habiéndose certificado y comunicado dicha aprobación a la contratada a través de carta entregada en su domicilio o por correo electrónico, entendiéndose en este último caso notificado la contratada el mismo día de la remisión de dicho correo. Sólo una vez recibida dicha comunicación, la contratada podrá emitir la correspondiente factura.

3. Facturación

Una vez certificada por la Contraparte Técnica la conformidad de los servicios prestados, la persona natural o jurídica o UTP contratada procederá a emitir la correspondiente factura. La Subsecretaría procederá a efectuar el o los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción conforme de la correspondiente factura.

Las facturas deberán enviarse por correo electrónico a la casilla transantiagorecepcion@custodium.com. En el evento que el sistema receptor presente fallas técnicas, las facturas deberán ingresarse a través de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Transportes, ubicadas en calle Amunategui N°139, piso 1° comuna y ciudad de Santiago en días hábiles entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Las facturas se deberán extender a:

Nombre : Directorio de Transporte de Santiago
RUT : 61.959.700-1
Giro : Administración Pública
Dirección : Agustinas 1382, Piso 3, Santiago.

En atención a la modalidad de pago, para los efectos del artículo 3° de la Ley N° 19.983 que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura, la Subsecretaría tendrá un plazo de 8 días corridos, contados desde la recepción de las respectivas facturas, para reclamar en contra de su contenido.

En caso de que la persona natural o jurídica o UTP contratada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la persona natural o jurídica o UTP contratada acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

Para proceder a dichos pagos, la Subsecretaría exigirá cada 3 meses que presente junto con la factura respectiva, el certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales otorgado por la Dirección del Trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la persona natural o jurídica o UTP contratada, confiere el derecho a la Subsecretaría de dar por terminado el contrato, de forma anticipada, pudiendo llamarse a una nueva licitación.

ARTÍCULO 20°: CONTRAPARTE TÉCNICA

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el o los funcionarios que se designen para tales efectos **en el acto administrativo que apruebe el contrato**, ya sean de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría de Transportes o sus programas dependientes y/o profesionales a honorarios con calidad de agente público, cuyo convenio contemple la tarea de conformar contrapartes técnicas.

En ejercicio de dicha labor deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Supervisar y coordinar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en estas Bases de Licitación para el oportuno cumplimiento del respectivo Contrato.
- b) Impartir instrucciones a la contratada, mediante directrices, órdenes y requerimientos destinados a obtener un mejor y estricto cumplimiento de los objetivos del contrato.
- c) Revisar y aprobar las garantías que debe entregar la contratada en virtud del contrato que se suscriba de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°17°e las presentes base de licitación, realizando, además, un exhaustivo monitoreo respecto de la vigencia de los citados documentos.
- d) Emitir las Órdenes de Trabajo para la ejecución de las tareas del Contrato.
- e) Revisar y controlar el avance del contrato en forma periódica, formulando las observaciones que resulten procedentes y disponer las complementaciones o correcciones que estime necesarias.
- f) Verificar el cumplimiento de los plazos estipulados en las Órdenes de Trabajo para la entrega del suministro y correcta ejecución de las obras contratadas.
- g) Citar a reuniones de coordinación para el control del servicio contratado.
- h) Requerir todo tipo de información que tenga relación con la ejecución de los trabajos a realizar.
- i) Aprobar o rechazar según corresponda los informes emitidos por la contratada.
- j) Requerir en su caso, la aplicación de medidas por incumplimiento contractual.

- k) Custodiar y gestionar la documentación que se origine durante el desarrollo del contrato.
- l) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO 21º: PACTO DE INTEGRIDAD.

La presentación de una oferta implica, para quien la formule, la aceptación del presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas sus estipulaciones, que se indican a continuación, tanto durante el proceso licitatorio como durante la contratación:

- i. El oferente respetará los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República, en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, respetará los derechos humanos, evitando toda acción u omisión que dé lugar o contribuya a generar efectos adversos a ellos y subsanará tales efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- ii. El oferente no ofrecerá, no concederá, ni intentará ofrecer o conceder sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a funcionario público alguno relacionado con su oferta, con el proceso de licitación pública o con la ejecución del contrato que eventualmente derive de ella, tampoco las ofrecerá o concederá a terceros que pudiesen influir directa o indirectamente en tales procesos.
- iii. El oferente no llegará ni intentará llegar a acuerdos, tampoco realizará negociaciones, actos o conductas, que tengan por objeto influir o afectar, de cualquier forma, la libre competencia, especialmente, aquellos de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- iv. El oferente revisará y verificará la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de toda la información y documentación que presente para efectos del presente proceso licitatorio.
- v. El oferente ajustará su actuar y cumplirá con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- vi. El oferente adoptará las medidas que sean necesarias para que las estipulaciones señaladas sean cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores, agentes, subcontratistas, y, en general, por cualquier persona con quien se relacione, directa o indirectamente, en virtud o como efecto de la presente licitación, siendo responsable de las consecuencias de su infracción por parte de éstas. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
- vii. El oferente poseerá un programa de integridad que será conocido por sus trabajadores y/o personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

La contravención de alguna de las estipulaciones señaladas en este artículo se considerará como un incumplimiento grave de la contratación, para efectos de lo dispuesto en el artículo 31º denominado "Terminación Anticipada" de estas bases.

ARTÍCULO 22º: INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN.

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida

correspondencia.

Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta del contratado.

Cualquier falta u omisión de las/los Oferentes o adjudicataria/o en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

ARTÍCULO 23°: JURISDICCIÓN.

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de los antecedentes de Licitación y la adjudicación de propuesta que corresponda, será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del Contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la Comuna de Santiago, prorrogándose competencia para ante sus tribunales, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República.

B A S E S T É C N I C A S

ARTÍCULO 24°: ANTECEDENTES GENERALES.

La Subsecretaría de Transportes, a través del Directorio de Transporte Público Metropolitano, en adelante, el Directorio o DTPM, tiene como finalidad proveer a la ciudad de Santiago de un Sistema de Transporte Público más eficiente, sustentable y consistente con los requerimientos de movilidad, accesibilidad y calidad de vida de los ciudadanos.

Bajo el contexto descrito, se requiere contratar el servicio de **"Impresión de Material Gráfico Informativo"**.

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Transportes, y específicamente de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, en adelante "Secretaría Ejecutiva" o "el DTPM", ha estimado como una tarea necesaria mantener informados a los habitantes de la Región Metropolitana en forma clara, correcta y oportuna, respecto de la operación del Sistema de Transporte Público de Santiago, en adelante "el Sistema de Transporte", de las prestaciones que ofrece y de la forma correcta de acceder a éstas, fortaleciendo en los usuarios y usuarias la conciencia de los derechos y deberes que les competen.

Debido a que el Sistema de Transporte Público de Santiago es esencialmente dinámico, pues debe ir ajustándose a los cambios y necesidades del Gran Santiago, ocasiona que constantemente se readequen y modifiquen los programas de operaciones del Sistema y las demandas de información de los usuarios y usuarias; y con ello se hace necesario disponer la actualización permanente de información relativa a estos cambios a través de material impreso. Esta información se entrega en la calle a los usuarios y usuarias; realizando en la mayoría de los casos orientación a través del apoyo de material impreso

(desplegables, volantes, dípticos, trípticos, mapas, gráficos, afiches, textos entre otros), mediante el cual se entrega información relacionada al Sistema de Transporte Público de Santiago, así como gráfica informativa en buses; todo ello con el fin de informar a las personas de manera veraz y oportuna, sobre cómo su habitual manera de moverse por la ciudad por medio del transporte público puede verse afectada por diversas situaciones, tales como, desvíos, contingencias, construcción de infraestructura, Planes Operacionales Especiales o modificaciones al Plan Operacional, Nueva Operación del Sistema, entre otros.

Dada la importancia y relevancia con la que en muchas ocasiones se requiere contar con material gráfico impreso para comenzar a informar anticipadamente sobre cualquier situación que afecte o beneficie a nuestros usuarios y usuarias, se requiere contar con la posibilidad de contratar mediante Licitación Pública, el servicio de impresión de material gráfico informativo; la cual permita realizar solicitudes mediante Órdenes de Trabajo con un tiempo de respuesta por parte del proveedor rápido, según las necesidades de la Gerencia de Vinculación Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del DTPM.

ARTÍCULO 25°: OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

1. Objetivo General

El objetivo general de la contratación considera un servicio de impresión y producción de material gráfico informativo con contenidos del Sistema. El servicio a contratar incluye la impresión y producción de todo el material informativo, así como el despacho y traslado de los productos solicitados por la contraparte técnica del DTPM.

2. Objetivos Específicos:

- Impresión, producción, despacho y traslado de todos los productos requeridos por la contraparte técnica.
- La impresión y producción de todas las piezas gráficas debe ser de acuerdo al diseño, características técnicas y plazos establecidos por la contraparte técnica en cada Orden de Trabajo.

ARTÍCULO 26°: TAREAS O ACTIVIDADES A EJECUTAR

Considerando el objetivo general y los objetivos específicos, a continuación, se enumeran las actividades mínimas que el prestador del servicio deberá realizar:

1. Coordinar en conjunto con la Secretaría Ejecutiva del DTPM los requerimientos de piezas gráficas informativas encomendadas en cada Orden de Trabajo Sistema de Transporte Público de la ciudad de Santiago.
2. Producción e impresión de piezas gráficas informativas, requeridas por el DTPM.
3. Contar con un equipo de trabajo adecuado para la realización de las tareas.
4. Realizar tareas propias a de la naturaleza del contrato durante la ejecución de este.
5. Disponer y facilitar insumos básicos y complementarios que aseguren el éxito de la contratación.
6. Poner en conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del DTPM cualquier situación compleja, anomalía y posibilidades de mejoras observadas en el cumplimiento de las funciones propias del contrato.
7. Implementar las instrucciones impartidas por la Secretaría Ejecutiva del DTPM, en el marco de los objetivos y tareas definidas en las presentes condiciones de contratación.
8. Entregar apoyo eficiente y oportuno a la Contraparte Técnica.
9. Levantamiento de la información, elaboración de informe al término de los servicios encomendados en la Orden de Trabajo respectiva y envío de éste de acuerdo al requerimiento del mandante, el cual debe ser reportado a la

Secretaría Ejecutiva del DTPM, con información y formato definido por ésta en cada Orden de Trabajo respectiva.

ARTÍCULO 27°: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

Se hace presente que la modalidad de contratación será a Serie de Precios Unitarios, en consecuencia, las cantidades de productos señalados como especificaciones técnicas en el presente artículo son sólo referenciales para permitir un análisis en igualdad de condiciones para todos las/los oferentes, por tanto, la contraparte técnica del contrato podrá exigir en cada orden de trabajo una cantidad de productos superiores o menores a los ofertados por la persona natural o jurídica o UTP contratada.

Producto	Medidas Abierto	Medidas cerrado	Tipo Impresión	Gramaje (gr./m2)	Tipo Papel	Pliegues	Rangos
Pendón Roller	100 x 200 cms.	N/A	Gráfica tela pvc. con soporte y bolso	N/A	Tela PVC	N/A	N/A
Mini pendón de mesa	29.7 x 42 cms.	N/A	Impresos en tela pvc black out, impresión digital 1440 dpi full color alta resolución. (Se puede imprimir también en papel sintético) con soporte y bolso.	N/A	Tela PVC Black	N/A	N/A
Pendón	M2	N/A	720 dpi	N/A	PVC	N/A	N/A
Panel Araña PVC	226 cms. x 227 cms.	N/A	Impresos en PVC, con estructura, soporte y bolso.	N/A	PVC	N/A	N/A
Panel Araña PVC	280 cms. x 230 cms.	N/A	Impresos en PVC, con estructura, soporte y bolso.	N/A	PVC	N/A	N/A
Panel Araña PVC	375 x 235 cms.	N/A	Impresos en PVC, con estructura, soporte y bolso.	N/A	PVC	N/A	N/A
Panel Araña Papel Sintético color Alta Resolución	226 cms. x 227 cms.	N/A	Impresos en papel sintético color alta resolución, con estructura, soporte y bolso.	N/A	Papel sintético	N/A	N/A
Panel Araña Papel Sintético color Alta Resolución	280 cms. x 230 cms.	N/A	Impresos en papel sintético color alta resolución, con estructura, soporte y bolso.	N/A	Papel sintético	N/A	N/A
Panel Araña Papel Sintético color Alta Resolución	375 x 235 cms.	N/A	Impresos en papel sintético color alta resolución, con estructura, soporte y bolso.	N/A	Papel sintético	N/A	N/A
Panel Araña Textil	226 cms. x 227 cms.	N/A	Impresos en Tela Milano de 200 gms, full color, estructura de aluminio y bolso de traslado.	N/A	Tela Milano	N/A	N/A
Panel Araña Textil	280 cms. x 230 cms.	N/A	Impresos en Tela Milano de 200 gms, full color, estructura de aluminio y bolso de traslado.	N/A	Tela Milano	N/A	N/A
Panel Araña Textil	375 x 235 cms.	N/A	Impresos en Tela Milano de 200 gms, full color, estructura de aluminio y bolso de traslado.	N/A	Tela Milano	N/A	N/A
Gigantografía	M2	N/A	Impresión en Panaflex Color de alta resolución, impreso 4/0 con protección UV, con resolución mínima de 720 dpi	N/A	Panaflex color	N/A	N/A
Gigantografía	M2	N/A	Impresión en Lienzo color PCV de alta resolución, impreso 4/0 con protección UV, con resolución mínima de 720 dpi	N/A	PVC	N/A	N/A
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	1 a 100
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	101 a 200
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	201 a 300
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	301 a 500
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	501 a 1000
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	1001 a 1500
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	1501 a 2000
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1 a 100
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	101 a 200
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	201 a 300
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	301 a 500

Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	501 a 1000
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1001 a 1500
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1501 a 2000
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1 a 100
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	101 a 200
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	201 a 300
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	301 a 500
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	501 a 1000
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1001 a 1500
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1501 a 2000
Volante	21x 14cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1 a 500
Volante	21x 14cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	501 a 1.000
Volante	21x 14cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1.001 a 5.000
Volante	21x 14cm	N/A	4/4 color	85	Bond	N/A	1 a 500
Volante	21x 14cm	N/A	4/4 color	85	Bond	N/A	501 a 1.000
Volante	21x 14cm	N/A	4/4 color	85	Bond	N/A	1.001 a 5.000
Díptico	28x21cm	14x21cm	4/4 color	85	Bond	1	1 a 500
Díptico	28x21cm	14x21cm	4/4 color	85	Bond	1	501 a 1.000
Díptico	28x21cm	14x21cm	4/4 color	85	Bond	1	1.001 a 5.000
Triptico	33x21cm	11x21cm	4/4 color	85	Bond	2	1 a 500
Triptico	33x21cm	11x21cm	4/4 color	85	Bond	2	501 a 1.000
Triptico	33x21cm	11x21cm	4/4 color	85	Bond	2	1.001 a 5.000
Triptico Dos	16,5x38cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2	1 a 500
Triptico Dos	16,5x38cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2	501 a 1.000
Triptico Dos	16,5x38cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2	1.001 a 5.000
Desplegable	50x33cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	3-horizontal 1-vertical	1 a 500
Desplegable	50x33cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	3-horizontal 1-vertical	501 a 1.000
Desplegable	50x33cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	3-horizontal 1-vertical	1.001 a 5.000
Afiche	33x50cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1 a 500
Afiche	33x50cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	501 a 1.000
Afiche	33x50cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1.001 a 5.000
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	Carta	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	250 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1 a 500
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	Carta	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	250 gr	Cartulina Dúplex	N/A	501 a 1.000
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	Carta	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	250 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1.001 a 5.000
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	27,94 x 43,18 cm (tabloide)	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	360 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1 a 500
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	27,94 x 43,18 cm (tabloide)	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	360 gr	Cartulina Dúplex	N/A	501 a 1.000
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	27,94 x 43,18 cm (tabloide)	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	360 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1.001 a 5.000
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	1 a 100
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	101 a 200
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	201 a 300

Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	301 a 500
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	501 a 1000
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	1001 a 1500
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	1501 a 2000
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	1 a 10
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	11 a 20
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	21 a 50
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	51 a 100
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	101 a 150
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 100
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	101 a 200
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	201 a 300
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	301 a 500
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000
Stickers Formato 2	10 x 10 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 500
Stickers Formato 2	10 x 10 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000
Stickers Formato 3	11 x 11 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 500
Stickers Formato 3	11 x 11 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000
Stickers Formato 4	14 x 14 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 500
Stickers Formato 4	14 x 14 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000
Stickers Formato 5	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100

Stickers Formato 5	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500
Stickers Formato 5	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000
Stickers Formato 6	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100
Stickers Formato 6	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500
Stickers Formato 6	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000
Stickers Formato 7	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100
Stickers Formato 7	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500
Stickers Formato 7	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000
Stickers Formato 8	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100
Stickers Formato 8	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500
Stickers Formato 8	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000
Stickers Formato 9	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100
Stickers Formato 9	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500

Stickers Formato 9	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000
Stickers Formato 10	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100
Stickers Formato 10	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500
Stickers Formato 10	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000
Stickers Formato 11	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores)	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100
Stickers Formato 11	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores)	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500
Stickers Formato 11	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores)	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000
Stickers Formato 12	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100
Stickers Formato 12	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500
Stickers Formato 12	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000
Políptico	56x14cm	7x14cm	4/4 color	85	Bond	7	1 a 500
Políptico	56x14cm	7x14cm	4/4 color	85	Bond	7	501 a 1.000
Políptico	56x14cm	7x14cm	4/4 color	85	Bond	7	1.001 a 5.000
Políptico Dos	33x37cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2-horizontal 1-vertical	1 a 500
Políptico Dos	33x37cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2-horizontal 1-vertical	501 a 1.000
Políptico Dos	33x37cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2-horizontal 1-vertical	1.001 a 5.000
Políptico Tres	100x33,5	12,5x16,7cm	4/4 color	65-70	Bond	7-Vertical 1-horizontal	1 a 5000
Políptico - Mapa 1	100x67cm	12,5x22,3cm	4/4 color	65-70	Bond	7-horizontal 2-vertical	1 a 5000
Políptico - Mapa 2	100x67cm	N/A	4/0 color	65-70	Bond	N/A	1 a 5000
Políptico - Mapa 4	50x67cm	10x22,3 cm	4/4 color	65-70	Bond	5-Verical 2horizontal	1 a 5000

Políptico - Mapa 5	50x33,5cm	12,5x16.7cm	4/4 color	65-70	Bond	4-Vertical 1-Horizontal	1 a 5000
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	500 a 1000
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	1001 a 1500
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	1501 a 2000
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	2001 a 3000
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	3001 a 4000
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	4001 a 5000
Folleto	18x14cm	9x14cm	2 impresiones de 18x14cm por ambas caras - con pliegue vertical - unidas por 2 corchetes - bordes redondeados - 4/4 color	150gr	bond	2 vertical	
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	500 a 1000
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	1001 a 1500
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	1501 a 2000

Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	2001 a 3000
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	3001 a 4000
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	4001 a 5000
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	500 a 1000
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	1001 a 1500
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	1501 a 2000
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	2001 a 3000
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	3001 a 4000
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	4001 a 5000
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	500 a 1000
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	1001 a 1500
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	1501 a 2000
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	2001 a 3000
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	3001 a 4000
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	4001 a 5000
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con láminas impresas que proporciona el cliente (lámina de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm.	PVC	1 vertical	500 a 1000
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	1001 a 1500
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	1501 a 2000
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de	120 grm	PVC	1 vertical	2001 a 3000

			PVC transparente de 9 cm de alto				
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	3001 a 4000
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	4001 a 5000
Plotteo	A0	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100
Plotteo	A1	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100
Plotteo	A2	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100
Impresión	A3	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100
Impresión y Termolaminado	A0	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100
Impresión y Termolaminado	A1	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100
Impresión y Termolaminado	A2	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100
Impresión y Termolaminado	A3	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100
Impresión de Ilustración plastificada y troquelada	10x 15cms	N/A	4/4 color 720 dpi, ambas caras, plastificada y troquelada	200gr	Papel Bond, plastificado y troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1 a 1000
Impresión de Ilustración plastificada y troquelada	10x 15cms	N/A	4/4 color 720 dpi, ambas caras, plastificada y troquelada	200gr	Papel Bond, plastificado y troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1000 a 2000
Impresión de Ilustración plastificada y troquelada	10x 15cms	N/A	4/4 color 720 dpi, ambas caras, plastificada y troquelada	200gr	Papel Bond, plastificado y troquelado al contorno de la ilustración	N/A	2000 a 3000
Impresión de Ilustración troquelada	Tamaño Carta	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1 a 500
Impresión de Ilustración troquelada	Tamaño Carta	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	500 a 1000
Impresión de Ilustración troquelada	20x 10cms	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1 a 500
Impresión de Ilustración troquelada	20x 10cms	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	500 a 1000
Impresión	20x30 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	Soporte Cartón Piedra de 1000 gr/m ² forrado con papel bond emplacado de 200gr	cartón piedra emplacado con papel bond	N/A	1 a 500
Cenefas Buses	73x33 cm	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	1 a 500
Cenefas Buses	73x33 cm	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	501 a 1.000

Lateral Buses 1	M2	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible de alta resolución, impreso 4/0 color con protección UV	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	N/A
Lateral Buses 2	M2	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo microperforado (tramado) Window Vision, removible, de alta resolución, impreso 4/0 color con protección UV	N/A	Vinilo autoadhesivo microperforado (tramado) Window Vision	N/A	N/A
Lunetas Tipo 1	M2	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo adhesivo	N/A	N/A
Paneles	Área Total: 140x100 Área Visual: 120x90	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo adhesivo	N/A	1 a 500
Paneles	Área Total: 140x100 Área Visual: 120x90	N/A	Impresión de vinilo adhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo adhesivo	N/A	501 a 1.000

ARTÍCULO 28°: MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Orden de Trabajo

El servicio que por este acto se licita deberá ser ejecutado través de Órdenes de Trabajo, las que deberán ser emitidas por la Contraparte Técnica. Cada Orden de Trabajo, deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a) Detalle de los objetivos y tareas a realizar.
- b) Los precios unitarios a pagar por la realización de los trabajos encomendados en la respectiva Orden de Trabajo corresponderán a los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de la persona natural o jurídica o UTP contratada.
- c) Periodo de ejecución de los trabajos.
- d) Formas de pago de las labores ejecutadas, indicando si se considerará pagos parciales de acuerdo con hitos de cumplimiento.
- e) Fechas de inicio de la ejecución y entrega de las tareas encomendadas.
- f) Se podrá estipular la entrega de uno o más informes o de material gráfico, asociados a la respectiva Orden de Trabajo, teniendo presente para ello lo establecido en el artículo 29°, denominado "*Procedimiento para la Presentación y Aprobación de Informes*", de estas Bases de Licitación.
- g) Los Informes asociados a las Órdenes de Trabajo deberán ser entregados en formato digital, a menos que la Contraparte Técnica solicite uno o más de sus componentes en formato de papel.
- h) Los Informes asociados a las Órdenes de Trabajo, estarán descritos en cada Orden de Trabajo
- i) Cualquier otra materia necesaria para la adecuada y oportuna ejecución de las tareas contratadas.

La Subsecretaría, a través de la Contraparte Técnica del contrato, estará facultada para poner término anticipado a una Orden de Trabajo, hecho que se comunicará por escrito a la persona natural o jurídica o UTP contratada, fijándose un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la comunicación por parte de la misma, para que la Subsecretaría proceda a liquidar los eventuales pagos por los servicios, que tengan directa relación con la Orden de Trabajo en cuestión, lo cual se acreditará mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s).

Los términos para las observaciones y correcciones a los informes asociados a una Orden de Trabajo no interrumpen ni suspenden los plazos para evacuar los informes siguientes o simultáneos.

ARTÍCULO 29°: PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES

a) Procedimientos de presentación de informes:

Entrega de informe a través de correo electrónico

Los informes deberán ser entregados por la contratada mediante correo electrónico a la dirección que la Contraparte Técnica del Contrato señale y se entenderá como fecha de entrega aquella de recepción del correo.

En el evento que el correo electrónico se encuentre inhabilitado, la Contraparte Técnica del contrato podrá solicitar a la contratada que haga entrega material del informe, en la oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, ubicadas en calle Amunátegui 139, piso 1, Santiago, en días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y 14:00 horas. En este caso se considerará como fecha de entrega aquella de recepción de los informes en la citada dependencia.

Es necesario considerar que los archivos comprimidos en RAR, NO se aceptarán como archivos válidos, por cuanto se encuentran bloqueados por sistema de seguridad, del mismo modo que archivos en soportes de conexión USB.

Todo el material que se entregue durante el desarrollo del servicio deberá estar en idioma español. En caso de participar en reuniones de trabajo o exposiciones alguna/algún profesional que no domine dicho idioma será responsabilidad de la contratada proveer las facilidades de traducción necesarias.

En los casos en que, para la adecuada comprensión del servicio prestado, sea necesario contar con mayores antecedentes en relación con alguna materia asociada a éste, la Contraparte Técnica podrá solicitar a la contratada que exponga sobre dicha materia. Para estos efectos, la contratada deberá recabar los antecedentes y/o materiales necesarios para efectuar una exposición completa del tema solicitado.

En cada uno de los informes que la contratada entregue a la Contraparte Técnica, se deberá listar los productos entregados de acuerdo a lo solicitado en la respectiva de Orden de Trabajo, acompañando copias de comprobantes de entrega.

b) Procedimientos para aprobación de informes y/o servicios

Con posterioridad a la recepción de un informe, la Contraparte Técnica emitirá un pronunciamiento por escrito, mediante carta o correo electrónico, en relación con aprobar, rechazar o formular observaciones o indicaciones, en un plazo máximo de 15 días corridos. Por tanto, una vez efectuada la revisión de los mismos, se pueden dar las siguientes situaciones:

- **Aprobación del Informe:** la Contraparte Técnica deberá emitir un Acta de Aprobación al consultor, (informado mediante carta y/o correo electrónico), en la cual se le informará la aprobación del informe, autorizándose por parte de la contraparte Técnica el pago respectivo de los servicios aprobados.
- **El Informe presenta observaciones a ser incorporadas en el informe siguiente.** En caso de que una Orden de Trabajo contemple la emisión de más de un informe, la Contraparte Técnica podrá emitir la aprobación del producto y/o informe asociado a la Orden de Trabajo mediante un Acta de Aprobación (informando mediante carta y/o correo electrónico), informando a la contratada que las observaciones deberán ser resueltas en el informe siguiente de la misma Orden de Trabajo, aprobándose por parte de la contraparte Técnica el pago respectivo de los servicios aprobados.
- **Formulación de observaciones para ser subsanadas en el mismo informe.** En este caso, la contratada deberá entregar el informe corregido, considerando las observaciones de la Contraparte Técnica, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.

Se entenderá por observación cualquier reparo de la Contraparte Técnica, respecto de incumplimiento de objetivos, tareas o actividades especificadas en el contrato que, a su juicio, impida aprobar el informe y que, por tanto, implique la calificación de

“Insuficiente”.

En este contexto, se podrán producir las siguientes situaciones:

- a) La contratada entrega el informe corregido dentro de los plazos estipulados y es aprobado por la Contraparte Técnica. En un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, deberá emitir mediante un acta de Aprobación la conformidad del producto y/o informe, y mediante carta (o a través de correo electrónico) informará al consultor la referida aprobación y la fecha de recepción prevista para el siguiente informe si lo hubiere.
- b) La contratada entrega el informe corregido dentro de los plazos estipulados, pero la Contraparte Técnica estima que aún no se ajusta a lo solicitado, Dentro del plazo de 5 días hábiles, la Contraparte Técnica remitirá las nuevas observaciones a la contratada mediante una carta o a través de correo electrónico para una nueva corrección, disponiendo de 5 días hábiles siguientes para corregir los puntos observados.

La tercera vez que un mismo producto y/o informe sea observado por la Contraparte Técnica, se aplicarán las multas indicadas en el artículo 30° de “Multas”.

En caso de que por cuarta vez suceda lo mismo, la Subsecretaría considerará este hecho como incumplimiento grave del contrato y podrá ponerle término anticipado.

Tanto en la recepción de los informes, como en la recepción de las correcciones a los mismos, si las hubiere, pueden producirse atrasos. Por cada uno de estos días de atraso se cobrarán las multas establecidas en el artículo 30° de “Multas”, de las presentes bases de licitación.

Para efectos del cómputo de los plazos a que se refiere el presente artículo, las notificaciones se entenderán practicadas desde el día de la recepción del correo electrónico.

.

Los servicios contratados se darán por terminados una vez que los trabajos encomendados en virtud del último informe y/o la última Orden de Trabajo sean aprobados a entera satisfacción por parte de la Contraparte Técnica.

ARTÍCULO 30°: MULTAS.

En los casos que a continuación se indican, la Subsecretaría de Transportes, mediante el acto administrativo respectivo, podrá aplicar las siguientes multas:

- a) El retardo en el plazo de entrega de los informes requeridos en virtud de una orden de trabajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 28°, denominado “*Modalidad de Ejecución de la Contratación*” de las presentes Bases de Licitación, acarreará la aplicación de una multa pecuniaria equivalente a 1 UF, por cada día de atraso
- b) En el evento en que la contratada se niegue a cumplir las instrucciones impartidas por la Contraparte Técnica, o los trabajos no sean ejecutados en la forma establecida en las Bases de Licitación y/o en la Orden de Trabajo respectiva, se aplicará una multa equivalente a 5 UF, por cada evento.
- c) En el evento que en el informe correspondiente quede de manifiesto un incumplimiento de más del 10% de las tareas que le fueron encomendadas en la Orden de Trabajo respectiva, se aplicará una multa de 5 UF, por cada evento.
- d) Para el caso que cualquiera de los informes referidos en el artículo 29° “*Procedimiento para la Presentación y Aprobación de Informes*”, de estas bases de licitación sea observado por tercera vez, se aplicará una multa equivalente a 2,5 UF, por cada evento.
- e) En el evento de incumplir con el plazo máximo de la propuesta presentada en el Anexo 8, el oferente será multado por un monto ascendente a 1 UF (una unidad

de fomento) impuestos incluidos, por cada día de atraso en la entrega del o los productos encomendados.

Sin perjuicio de lo anterior, el total de multas asociadas a una Orden de Trabajo respectiva no podrá superar el 30% del monto total de dicha Orden de Trabajo.

Si el monto de las multas aplicadas sobrepasa el **30%** del total del contrato se considerará **incumplimiento grave** y la **Subsecretaría podrá poner término al contrato unilateralmente** en forma administrativa, haciendo efectivo además el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento que esté en su poder.

ARTÍCULO 31°: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La Subsecretaría estará facultada para declarar administrativamente el término anticipado del Contrato, sin derecho a indemnización alguna para la contratada, si concurre alguna de las causales previstas en el artículo 13° de la Ley N° 19.886, en el artículo 77° de su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y, en las presentes Bases de Licitación, esto es:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Estado de notoria insolvencia del contratante o fuere declarado deudor en un procedimiento concursal. no procederá el término anticipado, en caso que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. Este numeral es sin perjuicio de lo indicado en el artículo 57 N° 1 letras c) y d) de la Ley 20.720. En el caso de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aplica para cualquier de sus integrantes.
- c) Si se disolviera la entidad contratada, sea la empresa, o la UTP adjudicada o algunos de los integrantes de la UTP adjudicada; o se retira algunos de los integrantes de la UTP adjudicada.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses, la persona natural o jurídica o UTP contratada registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el contratado. Se entenderá por incumplimiento grave, entre otras, las siguientes situaciones:
 - Si la contratada entrega información no veraz.
 - Si un mismo informe es rechazado por cuarta vez por la Contraparte Técnica.
 - Incumplimiento de lo señalado en el artículo 39° "Confidencialidad".
 - Si el monto de las multas señaladas en el artículo 30° "Multas" sobrepasa el 30% del valor del contrato.
 - Si la contratada no constituye oportunamente la garantía de reemplazo, para el fiel cumplimiento del contrato, en caso de que esta se haya hecho efectiva durante la vigencia del mismo.
 - En los demás casos que establezcan las presentes Bases de Licitación.
- g) Si la contratada ha sido condenada con la pena de inhabilitación para contratar con el Estado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre delitos económicos.

ARTÍCULO 32°: PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO.

El eventual incumplimiento que podría dar origen a la aplicación de multas y/o término anticipado del contrato será notificado a la persona natural o jurídica o UTP contratada mediante correo electrónico emitido por la contraparte técnica del contrato, informándole además que cuenta con un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos contados desde la notificación del incumplimiento.

En caso que la contratada solicite en sus descargos medidas probatorias, la Subsecretaría dará lugar a ellas o bien las rechazara con expresión de causa. Con todo, el término probatorio que se conceda no podrá ser superior a 10 días hábiles. Las

pruebas rendidas se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica.

La resolución que se dicte deberá ser fundada y pronunciarse sobre las alegaciones y defensas de la contratada y aplicará la sanción, sobreseimiento o absolverá, según corresponda. El pronunciamiento anterior se hará dentro de los 30 días hábiles de evacuada la última diligencia ordenada en el expediente.

Una vez notificada a la contratada la resolución que señala el párrafo anterior, procederá a favor de éste, los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en los términos por ella previstos.

En el caso de aplicación de multas, éstas podrán descontarse de los pagos pendientes. En el evento en que no existieren pagos pendientes, la contratada deberá efectuar el pago, a través del depósito del monto correspondiente a la multa en la cuenta corriente de la Subsecretaría, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo respectivo, de acuerdo a las especificaciones que en él se indiquen, una vez que ésta se encuentre ejecutoriada, es decir, una vez que (i) hayan transcurrido los plazos para reclamar administrativamente de dicha resolución, sin que ello se hubiese realizado; o bien, (ii) si habiéndose reclamado administrativamente de dicha resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dichas reclamaciones se hubiesen rechazado, o incluso, en el evento de que se hubiesen acogido sólo en cuanto a modificar el monto o concepto de la multa, pero no su aplicación.

En el evento en que la contratada, no efectuase el depósito anteriormente indicado en tiempo y forma, las multas podrán descontarse de la garantía constituida para asegurar el fiel cumplimiento del contrato. En el caso de hacerse efectiva la garantía, deberá reemplazarla, dentro de los 10 días hábiles siguientes, por otra de las mismas condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo facultará a la Subsecretaría para poner término anticipado al contrato.

Solo si el monto de la multa fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por la Subsecretaría al Contratista, una vez que la nueva garantía haya sido recibida a su entera conformidad, y en la medida que no concurren otras causales para su cobro.

La resolución definitiva y fundada que imponga una medida a aplicar por incumplimiento del contrato se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, una vez que se encuentre disponible la aplicación en dicho Sistema.

ARTÍCULO 33°: ANTICIPO.

Durante la vigencia del contrato, la persona natural o jurídica o UTP contratada podrá solicitar un anticipo del precio del contrato, por un monto **no superior al 5%** (cinco por ciento) del valor total del mismo, para lo cual deberá acompañar, además de la respectiva factura, una garantía por el monto total del anticipo. La glosa de la garantía deberá señalar: ***"Para garantizar el anticipo del contrato para la prestación del servicio de impresión de material gráfico informativo"***, y deberá tener una vigencia no menor a 60 días hábiles posteriores al último día del año presupuestario en que se solicite.

Sin perjuicio de lo señalado en el primer párrafo del presente artículo, el anticipo quedará sujeto al presupuesto definido para el contrato en cada año presupuestario y deberá ser devuelto dentro del año presupuestario en que fue solicitado, en consecuencia, dicho anticipo formará parte del pago del servicio y se deducirá de los primeros pagos que se aprueben dentro del año presupuestario en que se otorgó, si el pago por los servicios prestados durante el año no cubren el total del anticipo entregado, la contratada deberá devolver el saldo antes del último día del año presupuestario en que se realizó el anticipo, de lo contrario la Subsecretaría podrá cobrar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

La garantía por anticipo será devuelta dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción conforme por parte de la Contraparte Técnica, de los trabajos que la contratada haya ejecutados, con cargo al anticipo solicitado.

ARTÍCULO 34°: MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES.

El contrato podrá modificarse de mutuo acuerdo entre las partes, o bien, unilateralmente por la entidad licitante en caso de exigirlo el interés público o la seguridad nacional, lo que deberá ser debidamente justificado, lo anterior de acuerdo al artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras.

La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar su naturaleza, objeto o elementos esenciales, debiendo ser autorizada por el correspondiente acto administrativo. Asimismo, si fuere procedente, deberá contarse con el certificado de disponibilidad presupuestaria. En el caso que la modificación implique un aumento de plazo del contrato, el proveedor deberá entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento, cuya vigencia no podrá ser inferior a 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.

Cabe señalar que, frente a una eventual modificación de contrato en donde se requiera ampliar las prestaciones, se deberá respetar el valor unitario ofertado por el proveedor adjudicado en su oferta económica.

La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato y deberá tramitarse totalmente antes que culmine la vigencia del contrato que se desea modificar, manteniendo, en lo no modificado, las condiciones contractuales previamente consensuadas.

ARTÍCULO 35°: MODIFICACIONES DE LOS PLAZOS.

Se podrá modificar la vigencia del respectivo contrato por acuerdo entre las partes y previo informe de la Contraparte Técnica del mismo. En dicho caso, la persona natural o jurídica o UTP contratada debe renovar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, a que se refiere el artículo 17° "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento", de estas bases, dentro de los 15 días corridos siguientes a la aprobación por acto administrativo totalmente tramitado de tal modificación. De no hacerlo, se dejará sin efecto el acto administrativo que autorizó la prórroga.

Suspensión de los plazos del contrato

Además, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato que corresponda lo que puede o no conllevar la ampliación del plazo de vigencia del contrato, expresando las razones que la justifiquen. Dicha suspensión y/o modificación debe ser aprobada por el correspondiente acto administrativo en el caso que prorrogue la vigencia del contrato originalmente establecida, en caso contrario solo deberá dejarse constancia de la suspensión mediante comunicación emitida por la Contraparte Técnica que será remitida mediante correo electrónico a la persona natural o jurídica o UTP contratada, quien deberá aceptarla por la misma vía. La suspensión temporal o modificación de los plazos no generará derecho a indemnización por ningún concepto.

En cualquier caso, el plazo máximo y total de prórroga no podrá exceder de 12 meses. Las prórrogas que se concedan en virtud de este artículo deberán ser siempre fundadas.

ARTÍCULO 36°: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO.

La persona natural o jurídica o UTP contratada no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo con las normas de derecho común.

La infracción a esta obligación implicará el término inmediato del contrato, haciéndose efectivo el cobro de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

Cesión de crédito contenido en una factura:

En el evento de que la contratista ceda el crédito contenido en una factura, deberá notificar de este hecho a la obligada al pago por un Notario Público, sea personalmente, con exhibición de copia del respectivo título, o mediante el envío de carta certificada, por cuenta de la cesionaria de la factura, adjuntando copias del mismo certificadas por el ministro de fe. En este último caso, la cesión producirá efectos respecto de la deudora, a contar del sexto día siguiente a la fecha del envío de la carta certificada dirigida al domicilio de la deudora registrado en la factura.

Tratándose de facturas electrónicas, la cesión del crédito expresado en ellas se pondrá en conocimiento de la obligada al pago de aquellas mediante su anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, administrado por el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento de la deudora el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado, lo que se corroborará con el acuse de recibo electrónico que recibirá la deudora.

Esta Subsecretaría cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por la contratista, siempre que se le notifique oportunamente dichos contratos y no existan obligaciones o multas pendientes.

ARTÍCULO 37°: SUBCONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica o UTP contratada, podrá subcontratar, total o parcialmente, los servicios, sin perjuicio de ser éste el único responsable del pleno cumplimiento de lo señalado en las bases, de acuerdo al Art. 76, Reglamento de la Ley 19.886, así el oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones que derivan de las bases, sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

En tal sentido, será la contratada o su continuadora legal, la única responsable ante la Subsecretaría del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

La persona del subcontratista o sus socios o administradores no pueden estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92, en relación con lo indicado en el numeral 2, del inciso 2° del artículo 76, ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ARTÍCULO 38°: PROPIEDAD INTELECTUAL.

El producto del trabajo que eventualmente desarrolle la contratada o sus dependientes, con ocasión del contrato a que dé lugar la presente licitación, tales como la totalidad del material gráfico informativo serán de propiedad de la Subsecretaría de Transportes, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie. No podrá La persona natural o jurídica o UTP contratada realizar ningún acto respecto de ellos ajeno al contrato, sin autorización previa y expresa de la Subsecretaría.

ARTÍCULO 39°: CONFIDENCIALIDAD.

Toda información relativa a la Subsecretaría de Transportes o a terceros a la que la persona natural o jurídica o UTP contratada tenga acceso con motivo del contrato a que dé lugar la presente licitación, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo La persona natural o jurídica o UTP contratada de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación. Sin perjuicio, de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de contratación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

El incumplimiento por parte del contratado, además, dará lugar al término anticipado del contrato que se suscriba y al cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 40°: CIBERSEGURIDAD.

La persona natural, jurídica o UTP se comprometerá a mantener medidas de seguridad cibernética adecuadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y sistemas relacionados con los servicios prestados en virtud de la contratación. Estas medidas deberán cumplir con las mejores prácticas de la industria y con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de ciberseguridad.

En caso de detectar amenazas, vulnerabilidades o incidentes de seguridad que puedan afectar los datos, sistemas o activos del DTPM, la persona natural, jurídica o UTP, notificará de inmediato al DTPM por escrito, detallando la naturaleza del incidente, las medidas tomadas para mitigarlo y cualquier posible impacto en los servicios o datos.

Si la persona natural, jurídica o UTP, subcontrata a terceros para la ejecución total o parcial de los servicios contratados, garantizará que estos terceros cumplan con estándares de seguridad cibernética similares. La persona natural, jurídica o UTP, notificará por escrito al DTPM acerca de cualquier subcontratación relevante.

ANEXO N° 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS¹

Santiago, ____ de _____ de _____

Razón social o nombre de la contratada	
Nombre de Fantasía	
Número de RUT de la persona jurídica	
Domicilio comercial	
Número de teléfono o correo electrónico	
Nombre y N° RUN representante legal	
Proveedor actúa de manera individual o conjunta, de conformidad a lo señalado en el artículo 2° de las bases administrativas (marcar con X)	<input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Conjunta
Completar además los siguientes antecedentes en caso de haber marcado la opción de oferente que actúa de manera conjunta	
Razón social y/o nombre de la persona natural de cada integrante la unión temporal de proveedores.	
Nombre de fantasía si lo tiene	
Nombre de la/el representante o apoderado/a común	
Domicilio comercial	
Número de teléfono o correo electrónico	

Firma

3 NOTA: En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores, cada una/o de sus integrantes deberá llenar el presente anexo.

ANEXO N° 2A: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA²

Santiago, ____ de _____ de _____

Señores
Subsecretaría de Transportes
Presente

NOMBRE DE LA/EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA/EL OFERENTE

En representación de la persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la persona jurídica que represento no incurre en ninguna de las inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886, y los artículos 35 quáter y septies de la Ley N° 21.643, que modificó la Ley N° 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursales, dentro de los dos (2) años anteriores. En el caso de los delitos concursales se aplica lo establecido en el Título IX del Libro II del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos 1°, 2°, 3 y 5°; 10° párrafo tercero; 22°; 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario. (Art. 4° inciso 1° y art. 35 septies, letra c)
- b) No haber sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973. (art. 35 quáter inciso 1°).
- c) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en el artículo 8° N°2 y artículo 10° de la ley N°20.393, que establece la Responsabilidad de las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho. Asimismo, declaro que ésta no ha sido anotada por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el registro de personas jurídicas a las que se les haya impuesto esta pena.
- d) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- e) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive). (art. 35 quáter inciso 3°)
- f) No integro la nómina de personal del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- g) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los

² NOTA: En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores, cada una/o de sus integrantes deberá llenar el presente anexo, dependiendo de si se trata de persona natural o jurídica en cada caso.

literales e) y f) precedentes formen parte o sean beneficiarias finales. (art. 35 quáter inciso 1°).

- h) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los literales e) y f) precedentes sean accionistas o beneficiarias finales. (art. 35 quáter inciso 1°).
- i) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los literales e) y f) precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales. (art. 35 quáter inciso 1°).
- j) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas en los literales g) al i) precedentes. (art. 35 quáter inciso 1°).

Firma Representante Legal

ANEXO N° 2B: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL³

Santiago, ____ de _____ de _____

Señores
Subsecretaría de Transportes
Presente

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Declaro bajo juramento que la presente persona natural no incurre en ninguna de las inhabilidades y prohibiciones previstas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886, y los artículos 35 quáter y septies de la Ley N° 21.643, que modificó la Ley N° 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o delitos concursales, dentro de los dos (2) años anteriores. En el caso de los delitos concursales se aplica lo establecido en el Título IX del Libro II del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos 1°, 2°, 3 y 5°; 10° párrafo tercero; 22°; 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario. (Art. 4° inciso 1° y art. 35 septies, letra c)
- b) No haber sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973. (art. 35 quáter inciso 1°).
- c) No haber sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en el artículo 8° N°2 y artículo 10° de la ley N°20.393, que establece la Responsabilidad de las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho. Asimismo, declaro que ésta no ha sido anotada por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el registro de personas jurídicas a las que se les haya impuesto esta pena.
- d) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- e) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive). (art. 35 quáter inciso 3°)
- f) No integro la nómina de personal del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos

³ NOTA: En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores, cada una/o de sus integrantes deberá llenar el presente anexo, dependiendo de si se trata de persona natural o jurídica en cada caso.

descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

Firma Oferente



ANEXO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA SOCIOS Y ACCIONISTAS PRINCIPALES⁴

Santiago, ____ de _____ de _____

Señores
Subsecretaría de Transportes
Presente

NOMBRE DE LA/EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la persona jurídica

RAZÓN SOCIAL	RUT

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 letra e) de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, declaro bajo juramento que ésta tiene los siguientes socios y accionistas principales:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Firma Representante Legal

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

⁴ NOTA: En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores, en forma previa a la contratación, cada una/o de sus integrantes deberá llenar el presente anexo, dependiendo de si se trata de persona natural o jurídica en cada caso.

**ANEXO N° 4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PERSONA JURÍDICA -
AUSENCIA INHABILIDAD DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 21.595⁵**

Santiago, ____ de _____ de _____

Señores
Subsecretaría de Transportes
Presente

NOMBRE DE LA/EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA		

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 33° de la Ley N° 21.595, sobre delitos económicos, declaro bajo juramento que _____ **(SÍ/NO)** ha sido condenado con la pena de inhabilitación para contratar con el estado.

Firma de representante(s) de la persona jurídica

⁵ NOTA: En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores, en forma previa a la contratación cada una/o de sus integrantes deberá llenar el presente anexo, dependiendo de si se trata de persona natural o jurídica en cada caso.

**ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PERSONA NATURAL
AUSENCIA INHABILIDAD DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY N° 21.595**

Santiago, ____ de _____ de _____

Señores
Subsecretaría de Transportes
Presente

NOMBRES	APELLIDOS

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 33° de la Ley N° 21.595, sobre delitos económicos, declaro bajo juramento que _____ **(SÍ/NO)** ha sido condenado con la pena de inhabilitación para contratar con el estado.

Firma

ANEXO N°6: OFERTA ECONÓMICA

Santiago, ____ de _____ de _____

OFERENTE⁶:

Debe incluirse valor por producto, de acuerdo a rangos por producto.

***Precio unitario corresponde al valor (sin IVA) de una unidad del producto indicado.** En el caso de cotizaciones por metro cuadrado (M2) la unidad corresponde a Un Metro Cuadrado (1 M2).

Tabla: Precio unitario (sin iva) ofertado por producto

Producto	Medidas Abierto	Medidas cerrado	Tipo Impresión	Gramaje (gr./m2)	Tipo Papel	Pliegues	Rangos	Precio unitario* sin IVA
Pendón Roller	100 x 200 cms.	N/A	Gráfica tela pvc. con soporte y bolso	N/A	Tela PVC	N/A	N/A	
Mini pendón de mesa	29.7 x 42 cms.	N/A	Impresos en tela pvc black out, impresión digital 1440 dpi full color alta resolución. (Se puede imprimir también en papel sintético) con soporte y bolso.	N/A	Tela PVC Black	N/A	N/A	
Pendón	M2	N/A	720 dpi	N/A	PVC	N/A	N/A	
Panel Araña PVC	226 cms. x 227 cms.	N/A	Impresos en PVC, con estructura, soporte y bolso.	N/A	PVC	N/A	N/A	
Panel Araña PVC	280 cms. x 230 cms.	N/A	Impresos en PVC, con estructura, soporte y bolso.	N/A	PVC	N/A	N/A	
Panel Araña PVC	375 x 235 cms.	N/A	Impresos en PVC, con estructura, soporte y bolso.	N/A	PVC	N/A	N/A	
Panel Araña Papel Sintético color Alta Resolución	226 cms. x 227 cms.	N/A	Impresos en papel sintético color alta resolución, con estructura, soporte y bolso.	N/A	Papel sintético	N/A	N/A	
Panel Araña Papel Sintético color Alta Resolución	280 cms. x 230 cms.	N/A	Impresos en papel sintético color alta resolución, con estructura, soporte y bolso.	N/A	Papel sintético	N/A	N/A	
Panel Araña Papel Sintético color Alta Resolución	375 x 235 cms.	N/A	Impresos en papel sintético color alta resolución, con estructura, soporte y bolso.	N/A	Papel sintético	N/A	N/A	
Panel Araña Textil	226 cms. x 227 cms.	N/A	Impresos en Tela Milano de 200 gms, full color, estructura de aluminio y bolso de traslado.	N/A	Tela Milano	N/A	N/A	
Panel Araña Textil	280 cms. x 230 cms.	N/A	Impresos en Tela Milano de 200 gms, full color, estructura de aluminio y bolso de traslado.	N/A	Tela Milano	N/A	N/A	
Panel Araña Textil	375 x 235 cms.	N/A	Impresos en Tela Milano de 200 gms, full color, estructura de aluminio y bolso de traslado.	N/A	Tela Milano	N/A	N/A	

⁶ En caso de oferentes que se presenten de manera conjunta, la **Unión Temporal de Proveedores** deberá presentar solo un Anexo N°6.

Gigantografía	M2	N/A	Impresión en Panaflex Color de alta resolución, impreso 4/0 con protección UV, con resolución mínima de 720 dpi	N/A	Panaflex color	N/A	N/A	
Gigantografía	M2	N/A	Impresión en Lienzo color PCV de alta resolución, impreso 4/0 con protección UV, con resolución mínima de 720 dpi	N/A	PVC	N/A	N/A	
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	1 a 100	
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	101 a 200	
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	201 a 300	
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	301 a 500	
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	501 a 1000	
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	1001 a 1500	
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	1501 a 2000	
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1 a 100	
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	101 a 200	
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	201 a 300	
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	301 a 500	
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	501 a 1000	
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1001 a 1500	
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1501 a 2000	
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1 a 100	
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	101 a 200	
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	201 a 300	
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	301 a 500	
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	501 a 1000	
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1001 a 1500	
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1501 a 2000	
Volante	21x 14cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1 a 500	
Volante	21x 14cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	501 a 1.000	
Volante	21x 14cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1.001 a 5.000	
Volante	21x 14cm	N/A	4/4 color	85	Bond	N/A	1 a 500	
Volante	21x 14cm	N/A	4/4 color	85	Bond	N/A	501 a 1.000	
Volante	21x 14cm	N/A	4/4 color	85	Bond	N/A	1.001 a 5.000	
Díptico	28x21cm	14x21cm	4/4 color	85	Bond	1	1 a 500	
Díptico	28x21cm	14x21cm	4/4 color	85	Bond	1	501 a 1.000	
Díptico	28x21cm	14x21cm	4/4 color	85	Bond	1	1.001 a 5.000	
Tríptico	33x21cm	11x21cm	4/4 color	85	Bond	2	1 a 500	
Tríptico	33x21cm	11x21cm	4/4 color	85	Bond	2	501 a 1.000	
Tríptico	33x21cm	11x21cm	4/4 color	85	Bond	2	1.001 a 5.000	
Tríptico Dos	16,5x38cm	16,5x12, 5cm	4/4 color	85	Bond	2	1 a 500	
Tríptico Dos	16,5x38cm	16,5x12, 5cm	4/4 color	85	Bond	2	501 a 1.000	
Tríptico Dos	16,5x38cm	16,5x12, 5cm	4/4 color	85	Bond	2	1.001 a 5.000	
Desplegable	50x33cm	16,5x12, 5cm	4/4 color	85	Bond	3-horizontal 1- vertical	1 a 500	
Desplegable	50x33cm	16,5x12, 5cm	4/4 color	85	Bond	3-horizontal 1- vertical	501 a 1.000	
Desplegable	50x33cm	16,5x12, 5cm	4/4 color	85	Bond	3-horizontal 1- vertical	1.001 a 5.000	

Afiche	33x50cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1 a 500	
Afiche	33x50cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	501 a 1.000	
Afiche	33x50cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1.001 a 5.000	
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	Carta	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	250 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1 a 500	
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	Carta	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	250 gr	Cartulina Dúplex	N/A	501 a 1.000	
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	Carta	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	250 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1.001 a 5.000	
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	27,94 x 43,18 cm (tabloide)	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	360 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1 a 500	
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	27,94 x 43,18 cm (tabloide)	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	360 gr	Cartulina Dúplex	N/A	501 a 1.000	
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	27,94 x 43,18 cm (tabloide)	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	360 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1.001 a 5.000	
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	1 a 100	
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	101 a 200	
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	201 a 300	
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	301 a 500	
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	501 a 1000	
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	1001 a 1500	
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	1501 a 2000	
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	1 a 10	
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	11 a 20	
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	21 a 50	
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	51 a 100	
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	101 a 150	
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 100	
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	101 a 200	
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	201 a 300	

Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	301 a 500	
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000	
Stickers Formato 2	10 x 10 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 500	
Stickers Formato 2	10 x 10 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000	
Stickers Formato 3	11 x 11 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 500	
Stickers Formato 3	11 x 11 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000	
Stickers Formato 4	14 x 14 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 500	
Stickers Formato 4	14 x 14 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000	
Stickers Formato 5	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100	
Stickers Formato 5	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500	
Stickers Formato 5	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000	
Stickers Formato 6	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100	
Stickers Formato 6	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500	
Stickers Formato 6	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000	
Stickers Formato 7	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100	
Stickers Formato 7	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500	
Stickers Formato 7	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000	
Stickers Formato 8	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100	

Stickers Formato 8	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500	
Stickers Formato 8	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000	
Stickers Formato 9	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100	
Stickers Formato 9	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500	
Stickers Formato 9	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000	
Stickers Formato 10	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100	
Stickers Formato 10	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500	
Stickers Formato 10	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000	
Stickers Formato 11	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores)	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100	
Stickers Formato 11	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores)	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500	
Stickers Formato 11	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores)	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000	
Stickers Formato 12	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100	
Stickers Formato 12	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500	
Stickers Formato 12	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000	
Políptico	56x14cm	7x14cm	4/4 color	85	Bond	7	1 a 500	
Políptico	56x14cm	7x14cm	4/4 color	85	Bond	7	501 a 1.000	
Políptico	56x14cm	7x14cm	4/4 color	85	Bond	7	1.001 a 5.000	
Políptico Dos	33x37cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2-horizontal 1-vertical	1 a 500	

Políptico Dos	33x37cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2-horizontal 1-vertical	501 a 1.000	
Políptico Dos	33x37cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2-horizontal 1-vertical	1.001 a 5.000	
Políptico Tres	100x33,5	12,5x16,7cm	4/4 color	65-70	Bond	7-Vertical 1-horizontal	1 a 5000	
Políptico - Mapa 1	100x67cm	12,5x22,3cm	4/4 color	65-70	Bond	7-horizontal 2-vertical	1 a 5000	
Políptico - Mapa 2	100x67cm	N/A	4/0 color	65-70	Bond	N/A	1 a 5000	
Políptico - Mapa 4	50x67cm	10x22,3cm	4/4 color	65-70	Bond	5-Verical 2horizontal	1 a 5000	
Políptico - Mapa 5	50x33,5cm	12,5x16,7cm	4/4 color	65-70	Bond	4-Vertical 1-Horizontal	1 a 5000	
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	500 a 1000	
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	1001 a 1500	
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	1501 a 2000	
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	2001 a 3000	
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	3001 a 4000	
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	4001 a 5000	

Folleto	18x14cm	9x14cm	2 impresiones de 18x14cm por ambas caras - con pliegue vertical - unidas por 2 corchetes - bordes redondeados - 4/4 color	150gr	bond	2 vertical		
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	500 a 1000	
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	1001 a 1500	
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	1501 a 2000	
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	2001 a 3000	
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	3001 a 4000	
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión: 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	4001 a 5000	
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	500 a 1000	
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	1001 a 1500	
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	1501 a 2000	
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	2001 a 3000	
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	3001 a 4000	
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	4001 a 5000	
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	500 a 1000	
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	1001 a 1500	
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	1501 a 2000	
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	2001 a 3000	
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	3001 a 4000	
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	4001 a 5000	

Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con láminas impresas que proporciona el cliente (lámina de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm.	PVC	1 vertical	500 a 1000	
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	1001 a 1500	
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	1501 a 2000	
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	2001 a 3000	
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	3001 a 4000	
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	4001 a 5000	
Plotteo	A0	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100	
Plotteo	A1	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100	
Plotteo	A2	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100	
Impresión	A3	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100	
Impresión y Termolaminado	A0	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100	

Impresión y Termolaminado	A1	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100	
Impresión y Termolaminado	A2	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100	
Impresión y Termolaminado	A3	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100	
Impresión de Ilustración plastificada y troquelada	10x 15cms	N/A	4/4 color 720 dpi, ambas caras, plastificada y troquelada	200gr	Papel Bond, plastificado y troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1 a 1000	
Impresión de Ilustración plastificada y troquelada	10x 15cms	N/A	4/4 color 720 dpi, ambas caras, plastificada y troquelada	200gr	Papel Bond, plastificado y troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1000 a 2000	
Impresión de Ilustración plastificada y troquelada	10x 15cms	N/A	4/4 color 720 dpi, ambas caras, plastificada y troquelada	200gr	Papel Bond, plastificado y troquelado al contorno de la ilustración	N/A	2000 a 3000	
Impresión de Ilustración troquelada	Tamaño Carta	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1 a 500	
Impresión de Ilustración troquelada	Tamaño Carta	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	500 a 1000	
Impresión de Ilustración troquelada	20x 10cms	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1 a 500	
Impresión de Ilustración troquelada	20x 10cms	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	500 a 1000	
Impresión	20x30 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	Soporte Cartón Piedra de 1000 gr/m2 forrado con papel bond emplacado de 200gr	cartón piedra emplacado con papel bond	N/A	1 a 500	
Cenefas Buses	73x33 cm	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	1 a 500	
Cenefas Buses	73x33 cm	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	501 a 1.000	
Lateral Buses 1	M2	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible de alta resolución, impreso 4/0 color con protección UV	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	N/A	
Lateral Buses 2	M2	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo microperforado (tramado) Window Vision, removible, de alta resolución, impreso 4/0 color con protección UV	N/A	Vinilo autoadhesivo microperforado (tramado) Window Vision	N/A	N/A	
Lunetas Tipo 1	M2	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	N/A	
Paneles	Área Total: 140x100 Área Visual: 120x90	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	1 a 500	

Paneles	Área Total: 140x100 Área Visual: 120x90	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	501 a 1.000	
Total (sin IVA)								
IVA								
TOTAL								

El monto total neto (Total sin IVA) de la propuesta para las Bases de Licitación es de \$.....(Monto expresado en números)

El monto total, con impuestos, es de \$..... (Monto expresado en números).

Se deja constancia que el monto total de la propuesta es sólo para efectos de la evaluación, atendido que el presente Anexo N° 6 se refiere a precios unitarios, por lo que el monto de adjudicación corresponderá al monto máximo disponible de la contratación, señalado en el Apartado III "Oferta Económica", del Artículo 9° de las presentes bases de licitación.

Firma

ANEXO N°7: CARTAS DE RECOMENDACIÓN (CT1)

Santiago, ____ de _____ de _____

OFERENTE:

Nombre del contrato o servicio	Mandante (empresa o institución pública o privada)	Descripción del contrato o servicio	Fecha del contrato o servicio (mes/año)	Fecha de la carta

Firma Oferente



ANEXO N°8: PLAZOS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS (CT3)

Santiago, ____ de _____ de _____

OFERENTE⁷:

Marque en cada línea con una X el plazo máximo de entrega para cada producto, considerando la cantidad establecida en la columna rango. Para aquellos sin rango (N/A) considerar una unidad.

Este plazo se considerará para todos los efectos como días hábiles, y se contabilizarán posterior al día del visto bueno o aprobación del producto por parte de la contraparte técnica de la muestra que el proveedor presente del producto a elaborar.

Para la evaluación se establecerá el puntaje de cada línea de acuerdo a la tabla siguiente, correspondiendo el puntaje CT3 (Plazos de Entrega de los Productos) al promedio total de los puntajes de cada fila (producto):

Tabla Puntaje por plazo de entrega

Plazo de entrega de productos	Puntaje
1 a 5 días hábiles	100 puntos
6 a 7 días hábiles	70 puntos
8 a 10 días hábiles	30 puntos
11 a 15 días hábiles	0 Puntos

Tabla Plazo de entrega ofertado por cada producto

Producto	Medidas Abierto	Medidas cerrado	Tipo Impresión	Gramaje (gr./m2)	Tipo Papel	Pliegues	Rangos	Plazo Máximo de entrega de productos Poner una X en solo una alternativa por línea			
								1 a 5 días hábiles	6 a 7 días hábiles	8 a 10 días hábiles	11 a 15 días hábiles
Pendón Roller	100 x 200 cms.	N/A	Gráfica tela pvc. con soporte y bolso	N/A	Tela PVC	N/A	N/A				
Mini pendón de mesa	29.7 x 42 cms.	N/A	Impresos en tela pvc black out, impresión digital 1440 dpi full color alta resolución. (Se puede imprimir también en papel sintético) con soporte y bolso.	N/A	Tela PVC Black	N/A	N/A				
Pendón	M2	N/A	720 dpi	N/A	PVC	N/A	N/A				
Panel Araña PVC	226 cms. x 227 cms.	N/A	Impresos en PVC, con estructura, soporte y bolso.	N/A	PVC	N/A	N/A				
Panel Araña PVC	280 cms. x 230 cms.	N/A	Impresos en PVC, con estructura, soporte y bolso.	N/A	PVC	N/A	N/A				
Panel Araña PVC	375 x 235 cms.	N/A	Impresos en PVC, con estructura, soporte y bolso.	N/A	PVC	N/A	N/A				

⁷ En caso de oferentes que se presenten de manera conjunta, la **Unión Temporal de Proveedores** deberá presentar solo un Anexo N°8.

Panel Araña Papel Sintético color Alta Resolución	226 cms. x 227 cms.	N/A	Impresos en papel sintético color alta resolución, con estructura, soporte y bolso.	N/A	Papel sintético	N/A	N/A				
Panel Araña Papel Sintético color Alta Resolución	280 cms. x 230 cms.	N/A	Impresos en papel sintético color alta resolución, con estructura, soporte y bolso.	N/A	Papel sintético	N/A	N/A				
Panel Araña Papel Sintético color Alta Resolución	375 x 235 cms.	N/A	Impresos en papel sintético color alta resolución, con estructura, soporte y bolso.	N/A	Papel sintético	N/A	N/A				
Panel Araña Textil	226 cms. x 227 cms.	N/A	Impresos en Tela Milano de 200 gms, full color, estructura de aluminio y bolso de traslado.	N/A	Tela Milano	N/A	N/A				
Panel Araña Textil	280 cms. x 230 cms.	N/A	Impresos en Tela Milano de 200 gms, full color, estructura de aluminio y bolso de traslado.	N/A	Tela Milano	N/A	N/A				
Panel Araña Textil	375 x 235 cms.	N/A	Impresos en Tela Milano de 200 gms, full color, estructura de aluminio y bolso de traslado.	N/A	Tela Milano	N/A	N/A				
Gigantografía	M2	N/A	Impresión en Panaflex Color de alta resolución, impreso 4/0 con protección UV, con resolución mínima de 720 dpi	N/A	Panaflex color	N/A	N/A				
Gigantografía	M2	N/A	Impresión en Lienzo color PCV de alta resolución, impreso 4/0 con protección UV, con resolución mínima de 720 dpi	N/A	PVC	N/A	N/A				
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	1 a 100				
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	101 a 200				
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	201 a 300				
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	301 a 500				
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	501 a 1000				
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	1001 a 1500				
Afiche	21,5x33cm	N/A	4/0 color	80	Bond	N/A	1501 a 2000				
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1 a 100				
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	101 a 200				
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	201 a 300				
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	301 a 500				
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	501 a 1000				
Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1001 a 1500				

Termolaminado	21,5x33cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1501 a 2000				
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1 a 100				
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	101 a 200				
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	201 a 300				
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	301 a 500				
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	501 a 1000				
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1001 a 1500				
Termolaminado	33x50cm	N/A	N/A	6 micrones	PVC	N/A	1501 a 2000				
Volante	21x 14cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1 a 500				
Volante	21x 14cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	501 a 1.000				
Volante	21x 14cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1.001 a 5.000				
Volante	21x 14cm	N/A	4/4 color	85	Bond	N/A	1 a 500				
Volante	21x 14cm	N/A	4/4 color	85	Bond	N/A	501 a 1.000				
Volante	21x 14cm	N/A	4/4 color	85	Bond	N/A	1.001 a 5.000				
Díptico	28x21cm	14x21cm	4/4 color	85	Bond	1	1 a 500				
Díptico	28x21cm	14x21cm	4/4 color	85	Bond	1	501 a 1.000				
Díptico	28x21cm	14x21cm	4/4 color	85	Bond	1	1.001 a 5.000				
Tríptico	33x21cm	11x21cm	4/4 color	85	Bond	2	1 a 500				
Tríptico	33x21cm	11x21cm	4/4 color	85	Bond	2	501 a 1.000				
Tríptico	33x21cm	11x21cm	4/4 color	85	Bond	2	1.001 a 5.000				
Tríptico Dos	16,5x38cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2	1 a 500				
Tríptico Dos	16,5x38cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2	501 a 1.000				
Tríptico Dos	16,5x38cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2	1.001 a 5.000				
Desplegable	50x33cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	3-horizantal 1-vertical	1 a 500				
Desplegable	50x33cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	3-horizantal 1-vertical	501 a 1.000				
Desplegable	50x33cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	3-horizantal 1-vertical	1.001 a 5.000				
Afiche	33x50cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1 a 500				
Afiche	33x50cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	501 a 1.000				
Afiche	33x50cm	N/A	4/0 color	85	Bond	N/A	1.001 a 5.000				
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	Carta	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	250 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1 a 500				
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	Carta	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	250 gr	Cartulina Dúplex	N/A	501 a 1.000				
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	Carta	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	250 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1.001 a 5.000				
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	27,94 x 43,18 cm (tabloide)	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados,	360 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1 a 500				

			reverso blanco/Impreso 4/0 color									
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	27,94 x 43,18 cm (tabloide)	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	360 gr	Cartulina Dúplex	N/A	501 a 1.000					
Afiche (Figura en cartulina, armable 3D)	27,94 x 43,18 cm (tabloide)	N/A	Figura en cartulina, armable 3D, con pliegues marcados, reverso blanco/Impreso 4/0 color	360 gr	Cartulina Dúplex	N/A	1.001 a 5.000					
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	1 a 100					
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	101 a 200					
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	201 a 300					
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	301 a 500					
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	501 a 1000					
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	1001 a 1500					
Papel autoadhesivo	24x16cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC - Permanente	N/A	1501 a 2000					
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	1 a 10					
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	11 a 20					
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	21 a 50					
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	51 a 100					
Papel autoadhesivo Permanente	100x10cm	N/A	4/0 color 720 dpi	N/A	PVC	N/A	101 a 150					
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 100					
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	101 a 200					
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	201 a 300					
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	301 a 500					
Stickers Formato 1	21 x 27 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	190gr	autoadhesivo o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000					
Stickers Formato 2	10 x 10 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 500					
Stickers Formato 2	10 x 10 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesivo o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000					

Stickers Formato 3	11 x 11 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesiv o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 500				
Stickers Formato 3	11 x 11 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesiv o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000				
Stickers Formato 4	14 x 14 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesiv o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	1 a 500				
Stickers Formato 4	14 x 14 cm	N/A	1/0 - 720 dpi	190gr	autoadhesiv o alta resolución, troquelado al contorno	N/A	501 a 1000				
Stickers Formato 5	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100				
Stickers Formato 5	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500				
Stickers Formato 5	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000				
Stickers Formato 6	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100				
Stickers Formato 6	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500				
Stickers Formato 6	24 x 14 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000				
Stickers Formato 7	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100				
Stickers Formato 7	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500				
Stickers Formato 7	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000				

Stickers Formato 8	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100				
Stickers Formato 8	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500				
Stickers Formato 8	16 x 11 cm	N/A	1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000				
Stickers Formato 9	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100				
Stickers Formato 9	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500				
Stickers Formato 9	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores).	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000				
Stickers Formato 10	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100				
Stickers Formato 10	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500				
Stickers Formato 10	24,5 x 14 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000				
Stickers Formato 11	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores)	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100				
Stickers Formato 11	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores)	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500				
Stickers Formato 11	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 4/0: los que son con color (4 colores)	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000				
Stickers Formato 12	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	1 a 100				

Stickers Formato 12	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	101 a 500				
Stickers Formato 12	16 x 8,7 cm	N/A	Calidad de impresión 1440 DPI laminado, corte recto. 1/0: los que son todos negros.	190gr	Stickers troquelado - adhesivos permanente en mate opaco.	N/A	500 a 1.000				
Políptico	56x14cm	7x14cm	4/4 color	85	Bond	7	1 a 500				
Políptico	56x14cm	7x14cm	4/4 color	85	Bond	7	501 a 1.000				
Políptico	56x14cm	7x14cm	4/4 color	85	Bond	7	1.001 a 5.000				
Políptico Dos	33x37cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2- horizontal 1-vertical	1 a 500				
Políptico Dos	33x37cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2- horizontal 1-vertical	501 a 1.000				
Políptico Dos	33x37cm	16,5x12,5cm	4/4 color	85	Bond	2- horizontal 1-vertical	1.001 a 5.000				
Políptico Tres	100x33,5	12,5x16,7cm	4/4 color	65-70	Bond	7- Vertical 1- horizontal	1 a 5000				
Políptico - Mapa 1	100x67cm	12,5x22,3cm	4/4 color	65-70	Bond	7- horizontal 2-vertical	1 a 5000				
Políptico - Mapa 2	100x67cm	N/A	4/0 color	65-70	Bond	N/A	1 a 5000				
Políptico - Mapa 4	50x67cm	10x22,3 cm	4/4 color	65-70	Bond	5-Verical 2horzontal	1 a 5000				
Políptico - Mapa 5	50x33,5cm	12,5x16,7cm	4/4 color	65-70	Bond	4-Vertical 1- Horizontal	1 a 5000				
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	500 a 1000				
Cuadernillo	30x20	15x20	Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia. •Interior impreso a 1/1 color cuadrículado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs	1)150 hojas interiores papel bond 90 grs. 2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico	1001 a 1500				

Cuadernillo	30x20	15x20	<p>Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Interior impreso a 1/1 color cuadriculado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs 	<p>1)150 hojas interiores papel bond 90 grs.</p> <p>2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.</p>	<p>Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico</p>	<p>Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico</p>	1501 a 2000				
Cuadernillo	30x20	15x20	<p>Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Interior impreso a 1/1 color cuadriculado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs 	<p>1)150 hojas interiores papel bond 90 grs.</p> <p>2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.</p>	<p>Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico</p>	<p>Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico</p>	2001 a 3000				
Cuadernillo	30x20	15x20	<p>Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Interior impreso a 1/1 color cuadriculado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs 	<p>1)150 hojas interiores papel bond 90 grs.</p> <p>2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.</p>	<p>Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico</p>	<p>Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico</p>	3001 a 4000				
Cuadernillo	30x20	15x20	<p>Tapas en cartón piedra 2mm, con cuño y folia.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Interior impreso a 1/1 color cuadriculado •150 hojas interiores en papel bond 90gr, impresas a 1/1 colores •Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs 	<p>1)150 hojas interiores papel bond 90 grs.</p> <p>2)Incluye 4 páginas en papel couche opaco de 170grs.</p>	<p>Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico</p>	<p>Hojas interiores en Bond, tapas en Duplex, tapa y contratapa en Couche con cierre elástico</p>	4001 a 5000				
Folleto	18x14cm	9x14cm	<p>2 impresiones de 18x14cm por ambas caras - con pliegue vertical - unidas por 2 corchetes - bordes redondeados - 4/4 color</p>	150gr	bond	2 vertical					

Carpetas	46 x 35 cm	Impresión : 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	500 a 1000				
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión : 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	1001 a 1500				
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión : 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	1501 a 2000				
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión : 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	2001 a 3000				
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión : 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	3001 a 4000				
Carpetas	46 x 35 cm	Impresión : 23 x 35 cm/0,8x 35(lomo)	4/0 color	300	couche	poli laminado mate por tiro troqueladas y pegadas, con bolsillo interior	4001 a 5000				
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	500 a 1000				
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	1001 a 1500				
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	1501 a 2000				
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	2001 a 3000				
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	3001 a 4000				
Bolsas ecológicas (algodón)	36x40 cm, con asas negras de 56 cm	N/A	Impresión 1/0 color, incluye bolsillo interior	N/A	Tela ecológica	N/A	4001 a 5000				
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	500 a 1000				

Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	1001 a 1500				
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	1501 a 2000				
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	2001 a 3000				
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	3001 a 4000				
Bolsas ecológicas algodón (tipo mochila)	40 x 30 cm	N/A	Impresión a 2/0 color	N/A	Tela ecológica	N/A	4001 a 5000				
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con láminas impresas que proporciona el cliente (lámina de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm.	PVC	1 vertical	500 a 1000				
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	1001 a 1500				
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	1501 a 2000				
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	2001 a 3000				
Promocional es (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente	120 grm	PVC	1 vertical	3001 a 4000				

			de 9 cm de alto									
Promocionales (portabip)	17,4 x 5,7cm (extendido)	8,5 x 5,7cm (cerrado)	Porta Bip de Pvc Color con lámina impresas que proporciona el cliente (láminas de termolaminado). Lleva cristal exterior completo y dos bolsillos de PVC transparente de 9 cm de alto	120 grm	PVC	1 vertical	4001 a 5000					
Plotteo	A0	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100					
Plotteo	A1	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100					
Plotteo	A2	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100					
Impresión	A3	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100					
Impresión y Termolaminado	A0	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100					
Impresión y Termolaminado	A1	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100					
Impresión y Termolaminado	A2	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100					
Impresión y Termolaminado	A3	N/A	4/4 color 720 dpi	200 gr	Bond	N/A	1 a 100					
Impresión de Ilustración plastificada y troquelada	10x 15cms	N/A	4/4 color 720 dpi, ambas caras, plastificada y troquelada	200gr	Papel Bond, plastificado y troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1 a 1000					
Impresión de Ilustración plastificada y troquelada	10x 15cms	N/A	4/4 color 720 dpi, ambas caras, plastificada y troquelada	200gr	Papel Bond, plastificado y troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1000 a 2000					
Impresión de Ilustración plastificada y troquelada	10x 15cms	N/A	4/4 color 720 dpi, ambas caras, plastificada y troquelada	200gr	Papel Bond, plastificado y troquelado al contorno de la ilustración	N/A	2000 a 3000					
Impresión de Ilustración troquelada	Tamaño Carta	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1 a 500					
Impresión de Ilustración troquelada	Tamaño Carta	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	500 a 1000					
Impresión de Ilustración troquelada	20x 10cms	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	1 a 500					
Impresión de Ilustración troquelada	20x 10cms	N/A	1/0 color	350gr	Opalina, troquelado al contorno de la ilustración	N/A	500 a 1000					

Impresión	20x30 cm	N/A	4/0 color 720 dpi	Soporte Cartón Piedra de 1000 gr/m2 fornado con papel bond emplacado de 200gr	cartón piedra emplacado con papel bond	N/A	1 a 500				
Cenefas Buses	73x33 cm	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	1 a 500				
Cenefas Buses	73x33 cm	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	501 a 1.000				
Lateral Buses 1	M2	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible de alta resolución, impreso 4/0 color con protección UV	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	N/A				
Lateral Buses 2	M2	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo microperforado (tramado) Window Vision, removible, de alta resolución, impreso 4/0 color con protección UV	N/A	Vinilo autoadhesivo microperforado (tramado) Window Vision	N/A	N/A				
Lunetas Tipo 1	M2	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	N/A				
Paneles	Área Total: 140x100 Área Visual: 120x90	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	1 a 500				
Paneles	Área Total: 140x100 Área Visual: 120x90	N/A	Impresión de vinilo autoadhesivo removible impreso a 720x1200 dpi 4/0 color	N/A	Vinilo autoadhesivo	N/A	501 a 1.000				

Firma

ANEXO N°9: EXPERIENCIA DE LA/EL OFERENTE (T4)

Santiago, ____ de _____ de _____

OFERENTE^{8*}:

NOMBRE DEL CONTRATO O SERVICIO	Mandante (empresa o institución pública o privada)	Descripción del contrato o servicio	Fecha del contrato o servicio (mes/año)	Documento con que acredita Experiencia

Firma

⁸ En caso de oferentes que se presenten de manera conjunta, se debe individualizar a las personas naturales o jurídicas que integren la UTP y presenta sólo 1 Anexo 9.



ANEXO N°10⁹: PROGRAMAS DE INTEGRIDAD

Santiago, ____ de _____ de _____

**Señores
Subsecretaría de Transportes
Presente**

NOMBRE DE LA/EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	
CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO
DOMICILIO	

En representación de la persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que:

Mi representada ____ **(SI/NO)** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

Firma

⁹ En caso de oferentes que se presenten de manera conjunta, la **Unión Temporal de Proveedores** deberá presentar cada integrante el Anexo 10.

3º. DESÍGNANSE como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio a las personas que a continuación se individualizan:

- **Susy Vidal Rojas**, profesional a contrata, grado **11º** del programa Red Movilidad de la Subsecretaría de Transportes.
- **Beatriz Bau Valenzuela**, profesional a contrata, grado **12º** del programa Red Movilidad de la Subsecretaría de Transportes.
- **Marco Yurazeck Poblete**, técnico a contrata, grado **9º** del programa Red Movilidad de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los integrantes señalados precedentemente, ésta será reemplazado por **Pamela Rojas Catalán** profesional a contrata, grado **8º** del programa Red Movilidad de la Subsecretaría de Transportes.

4º. PÓNGASE a disposición de las/los oferentes, a través del portal www.mercadopublico.cl, las bases de licitación que por este acto se aprueban y cualquier otro antecedente o documento que permita una adecuada participación de las personas naturales y jurídicas del rubro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

DEPTO. ADMINISTRATIVO (DAF)

XIMENA DEL CARMEN IZQUIERDO - ANALISTA DE ADMINISTRACION - COORDINACION DE ADMINISTRACION

CLARA ANDREA BARAHONA - COORDINADOR(A) DE COMPRAS - COORDINACION DE COMPRAS



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1166086

E132850/2024